

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

BANCO MACRO S.A. C/CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. S/CONCURSO ESPECIAL S/INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES INMUEBLES

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Federico Rosell (1873), en autos "Banco Macro S.A. c/Casa Humberto Lucaioli S.A. s/Concurso Especial s/Incidente de Liquidación de Bienes Inmuebles" (Matrícula 9.977/1), expediente n° 58058, subastará electrónicamente: INICIANDO EL 19/2/2026 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 5/3/2026, A LAS 11 HS., un inmueble sito en la calle Juan Molina 838 de la localidad de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. "D", Manz. 300, parcela 27, Subparcela 1, partida N° 2.966, Matrícula 9977/1, superficie de 386 m2. El inmueble se comprende de un salón comercial en planta baja, además posee dos plantas superiores destinadas a oficinas o depósitos, por escalera. Posee una pequeña cocina y baño. No posee superficie libre de construcción. Base \$46.000.000. Depósito de garantía \$2.300.000. Desocupado. Exhibición 5/2/2026 de 13 a 14 horas. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar el importe correspondiente al depósito de garantía como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en cta. de autos N° 592490/1, CBU 0140437527620659249011, CUIT 30-70721665-0. Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señala 10 % del precio de subasta deduciendo el 5 % del depósito en garantía- que el comprador deberá depositar, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica; debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. El comprador deberá abonar al martillero la comisión 5 % + IVA + adicional de ley dentro de las 48 hs. de finalizada la subasta y suscribir en acta del art. 36 Acord. 3604. El comprador deberá depositar el saldo del precio, descontando el importe depositado en concepto de señal en el Bco. Pcia. Bs. As. o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: Será informada oportunamente, a realizarse en la sede del Juzgado, Estomba 34, 4° piso, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, IVA y adicional de ley correspondiente al martillero. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registración a la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia dispuesta por el art. 38 de la Ac. 3604 de la Excm. S.C.J.B.A. munidos de la documentación pertinente.- Se autoriza la cesión del derecho del postor ganador y eventual comprador hasta tanto se hayan completado los trámites de la venta judicial. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, B. Bca.). Mayores informes: www.rozasdennis.com, tel./WhatsApp 291-156421622.

dic. 1° v. dic. 5

BANCO DE LA PROVINCIA BS. AS. C/LORENZO ALDO ALBERTO Y OTRA S/COBRO HIPOTECARIO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 1, Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, comunica en autos "Banco de la Provincia Bs. As. c/Lorenzo Aldo Alberto y Otra s/Cobro Hipotecario", expte. N° 29797, que la Mart. Veronica A. Elvira, rematará mediante la modalidad de subasta electrónica, www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas (art. 562 Ley 14238 ac. 3604/12 SCBA), el siguiente inmueble: NC: Circ. XIV, Parc. 1288-g, Pda. 107-17256. Sup. 1Ha. 79As. 43Cs. Mat. 6910. El mismo se encuentra sobre Ruta 33 en el Kilometro 270 (estación de servicio en estado abandonado). Ocupado por inquilino. Base: U\$S 20.000. Dep. Garantía U\$S 1.000. Cuenta Bancaria: Dólares 6704 - 028 - 236/5, y el N° de CBU es 0140356328670400023657 y en Pesos N° 027-509127/6, y el N° de CBU es 0140356327670450912766. Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. Exhibición 11,12 y 13 de febrero 2026 de 8:30 hs. a 10:30 hs. El saldo de precio deberá ser

abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, y deberá abonarse en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del día hábil anterior a la fecha de aprobación de la subasta, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito*, liquidación que se realizará en el expediente (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>); bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (arts. 581 y 585, CPCC) con pérdida de la suma depositada en garantía (art. 35 CPCC). -No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares (art. 766 y 772 CCC).- El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 4 % -cfrme. art. 54 ap. IV Ley 10.973- -a cargo del adquirente- sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión), con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La subasta tendrá una duración de 10 hábiles: FECHA DE INICIO DE LA SUBASTA 27 FEBRERO DEL 2026, 12 HS., FECHA FINALIZACIÓN 12 DE MARZO DEL 2026, 12 HS., Fecha acreditación de Postores 24 de febrero 2026 12 hs. Finalizada la subasta el martillero deberá elaborar un acta, en doble ejemplar, en la que indicará el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación), detallará los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos y deberá ser presentado en el expediente judicial en el plazo 3 días hábiles de finalizado el acto de la subasta. Inscripción como usuario: Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12) y para poder pujar en la presente subasta deberán encontrarse inscriptos en la Seccional del referido registro que corresponda con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (arts. 562, CPCC y 21/ 24 Ac. 3604/12 SCBA). Depósito en garantía: equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica. Se deberá abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir el dólar contado con liquidación, conforme cotización del décimo (10º) día hábil anterior al día de comienzo de la puja, aplicando la cotización de "referencia" informada por el diario *Ámbito* (<https://www.ambito.com/contenidos/dolar-cl-historico.html>). Este depósito en garantía no será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante giro o transferencia electrónica, debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el Registro General de Subastas Judiciales, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Acta por secretaria: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante la Actuaría se fija la fecha de audiencia el día 23 de abril del 2026 a las 10 hs., se celebrará en forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual deberá comparecer el martillero, el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, acredite el pago del saldo de precio y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico a los efectos legales pertinentes, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. Podrán concurrir a la misma, acreedor ejecutante y ejecutado. No serán admitidas cesiones de derecho sobre el boleto y/o acta de adjudicación que tenga por adquirido el bien subastado. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er. párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate (art. 581 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, éste incurre en situación de postor remiso, y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. Es decir, si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, dicho postor remiso perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC, según ley 14.238; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y, si es solicitada por el comprador, también se ordenará la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta sin perjuicio de lo reglado en el art. 1618 del CCyC (arts. 583, 584 y 586 CPCC). Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al proceso. No siendo tampoco necesaria la inscripción registral los gastos que ella requiera también correrán por cuenta del comprador. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles (arts. 7, 9 y 12 últ. párrafo y concs. ley 23905) será abonado con el precio de venta, en calidad de costas (arg. art. 77 cód. proc.). El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repetir ante el Fisco el 50 %, teniendo en cuenta la doctrina legal sentada por la Suprema Corte Bonaerense en "Epherra, Andrés C. y Otro v. Marchesi S.A. Quiebra" Ac.: 40.296 del 21-11-89, pub. en Jurisprudencia Argentina, vol. 1990- II, págs. 284/286 (ver ídem comentario del Dr. Augusto Mario Morello) y lo normado en los arts. 242, 243 y 244 del código fiscal texto según Resolución Nº 339/94. Los tributos provinciales (ej. impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, aclarando que el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas

existentes a la fecha en que adquiere la posesión (SCBA, Ac. 59001 del 31-5-00). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. IVA sobre el valor de los bienes muebles, a cargo del comprador, no formando parte del precio. Informes al Juzgado juzciv1-tl@jusbuenosaires.gov.ar o a la martillera 2392-611429, mail veroelvira@gmail.com. El presente edicto se publicará pago por 3 días en el Boletín Oficial (sin previo pago) y Diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 559 del CPCC) con previo pago. Trenque Lauquen, noviembre del 2025. Altube Vanesa María, Secretaria.

dic. 3 v. dic. 5

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SANCHEZ MIGUEL ÁNGEL, DNI 32.005.518 y VERRASTRO LUIS ALBERTO, DNI N° 24.358.972, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1530-2025 - 9037 - "Sanchez Miguel Angel, Verrastro Luis Alberto s/Usurpación de Propiedad", seguida a los nombrados conforme surge de la resolución que se transcribe: "...Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 323 respecto de Luis Alberto Verrastro y el realizado a fs. 326 por Miguel Angel Sanchez y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a los encausados Sanchez Miguel Ángel y Verrastro Luis Alberto bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIANA RINCON en causa nro. 20178 seguida a Garcia Leopoldo Martin por el delito de Daños, Violación de Domicilio, Desobediencia, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 30 de junio de 2025- Autos Y Vistos. Téngase presente lo resuelto por la Excm. Cámara De Apelación Penal resolviendo: "Revocar el auto atacado de fecha 15.11.2024 y, en consecuencia, restablecer las reglas de conducta impuestas a Leopoldo Martín García a tenor del artículo 27 bis del Código Penal en el fallo condenatorio dictado el día 2.5.2024 por el Juzgado Correccional N° 3, en cuanto estableció la obligación de 1) Fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados (cfr. CP, art. 27 bis; CPPBA, arts. 421, 434, 435, 439, 440 y ccdtes.)...., hágase saber a las partes y notifíquese que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 25 de junio de 2026, siendo tales: 1) Fijar domicilio en la Provincia de Buenos Aires y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. Haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de noviembre de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1357-23, Interno N° 3833 caratulada "Fariña Axel Ezequiel y Gonzalez Gabriel Ricardo s/Daño (art. 183 C.P.) a Azucena Isabel Farias en Santa Teresita", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FARIÑA AXEL EZEQUIEL, titular del DNI N° 45.146.247 y a GONZALEZ RICARDO GABRIEL, titular del DNI N° 38.155.331, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 18 de noviembre de 2025. Autos Y Vistos:.. Y Considerando:... Por todo ello, resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 1357-23 Interno N° 3833 caratulada "Fariña Axel Ezequiel y Gonzalez Gabriel Ricardo s/Daño (Art. 183 C.P.) a Azucena Isabel Farias en Santa Teresita", <I.P.P. N°0302-8289-2200>, al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al ciudadano Fariña Axel Ezequiel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 45.146.247, nacido el 17 de octubre del 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Jorge Daniel Fariña, y de Silvana Gabriela Fariña, domiciliado en calle 39 N° 286 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1657503 Sección A.P. y a Gonzalez Gabriel Ricardo, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 38.155.331, nacido el 15 de marzo de 1994 en Pigüé, hijo de Ricardo González y de María Cristina Ditel, domiciliado en Calle 33 e/11 y 12 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 1636715 Sección A.P., en orden al delito de daño, previsto y sancionado en el artículo 183 del Código Penal, hecho ocurrido el día 13 de noviembre del año 2022 en Santa Teresita, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 3 de junio del año 2024 en relación a Gonzalez Ricardo Gabriel (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III.- Registrar y notificar al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación a los imputados, cúmplase con

lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 207-19, Interno N° 2150 caratulada "Cesar Eliel David s/Robo Simple (Art. 164 del C.P.) a Barone Matías Hernán en San Clemente Del Tuyú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CÉSAR ELIEL DAVID, titular del DNI N° 22.727.020, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de octubre de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-207-19 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Cesar Eliel David resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 22.727.020, nacido el 24/03/1972 en San Clemente Del Tuyu hijo de Demetrio (F) y de Berenilda Beatriz Junco (V) con último domicilio conocido en la Calle 81 N° 1952 entre 18 y Galicia - de la ciudad de San Clemente Del Tuyú, por el delito de Robo previsto y reprimido por el artículo 164 del Código Penal por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 76 bis y ter. del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.).II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente" Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Ferran Adrian Felix, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 7/11/2025 se ha declarado la quiebra de ARZAMENDIA FACUNDO EMANUEL, DNI 42594209, carátula "Arzamendia Facundo Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75427, síndico Cdr. Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 26/12/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 13/2/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia De Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 25/3/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 12/5/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1531-22, Interno N° 3525 caratulada "Flores Carlos Daniel s/Robo (Art. 164 C.P.) a Pedro Luis Vecchio en Maipú", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FLORES CARLOS DANIEL, titular del DNI N° 44.335.403, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 23 de octubre de 2025. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1531-22, Interno N° 3525 caratulada "Flores Carlos Daniel s/Robo (Art. 164 C.P.) a Pedro Luis Vecchio en Maipú", 0300-164-2200, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Flores Carlos Daniel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 44.335.403, nacido el 14 de agosto del 2002 en Mar del Plata, hijo de Carlos Daniel Flores y de María del Carmen Tisera, domiciliado en Calle Belgrano Sur N° 57 e/Ayacucho y Kakel Huincul, Barrio Villa Vanelli, de Maipú, se carece de número de prontuario, en orden al delito de Robo, previsto y sancionado por el artículo 164 del Código Penal, hecho ocurrido el día 8 de enero del año 2022 en Maipú, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art. 76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - En causa N° 1845-252-2025, caratulada "Basualdo Miguel Angel s/Robo", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a BASUALDO MIGUEL ÁNGEL por Robo, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 26 y 3

de la localidad de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Informo A.V.S.: Que teniendo a despacho la presente Causa N° 1845-252-2025, caratulada "Basualdo Miguel Ángel s/Robo", encontrándose todas las partes notificadas de la sentencia dictada en autos, habiendo transcurrido el plazo del art. 441 del CPP, la misma ha adquirido firmeza, y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., y lo ya ordenado por S.S. al dictar sentencia, se paractica cómputo y vencimiento de pena. En virtud de ello, surge que Primer: Que en fecha 27/2/2025, se condenó a Miguel Ángel Basualdo, DNI N° 49.353.257, argentino, ..., por resultar Autor penalmente responsable -art. 45 del CP- del delito de "Hurto" (art. 162 del C.P.), acaecido el día 02 de febrero de 2025 en la localidad de General Madariaga, a la Pena de un (1) mes de prisión de efectivo cumplimiento, y mas el pago de Costas procesales (arts. 5, 24, 29 inciso 3 del CP, 398, 399, 530 y 531 del CPP),..., la que quedó firme y consentida; Segundo: Asimismo, atento el carácter efectivo de la pena impuesta, surge que el condenado fue aprendido en autos, en fecha 02/02/2025, permaneciendo ininterrumpidamente hasta la fecha 01/3/2025, en que fuere excarcelado por cumplimiento en prisión preventiva de la totalidad de la pena impuesta por sentencia no firme en estos autos, no restando pena por ejecutar. Tercero: Finalmente informo que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago, la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$6735),...,- Es todo cuanto debo informar a V.S.". "Dolores, 19 de noviembre de 2025. ...téngase presente el cómputo y vencimiento de pena efectuado por el Actuario, apruébese el mismo, notifíquese el presente a las Partes Técnicas... y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio, intimándose al mismo al pago de las costas procesales. Fecho, firme que quede, no restando pena por ejecutar, practíquense las comunicaciones de ley, y oportunamente archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard.- Juez.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de la Dra María Elisa Reghenzani, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Avda. Mitre 2609 Anexo Mitre -Piso 3ro. Avellaneda, comunica que con fecha 21 de octubre de 2025, se decreto la quiebra de CARINA ALEJANDRA RUIZ DIAZ (DNI 37.272.137) con domicilio en Magallanes 2369 Remedios de Escalada-Partido de Lanús. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la ultima publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b)Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en H.Yrigoyen 3268 Cas. 112 Lanús. Fijase el día 12 de febrero de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos(art.32 LCQ). Fijase el día 14 de abril de 2026 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 28 de mayo de 2026 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Dr Pablo Alberto Cascardo -Juez. Avellaneda, noviembre de 2025

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, Doctora Brenda Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a SOTTILE FERNANDO LUIS ESTEBAN en la I.P.P. Nro. 20-00-014626-22, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, fecha de la firma digital. Visto lo peticionado por la Fiscalía actuante, previo a resolver, publíquese edictos por el término de cinco días, a fin de que Sottile Fernando Luis Esteban comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Tribunal en lo Criminal Nro. 1, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 20-00-014626-22, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde". Dra. Brenda Madrid. Secretaría.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Justicia, de la ciudad de La Plata ha resuelto en fecha 29 de octubre de 2025: "... Agréguese la documentación acompañada: certificado de antecedentes penales, certificado de antecedentes disciplinarios colegiales e informe de anotaciones personales correspondientes al profesional propuesto, en cumplimiento con lo ordenado en la providencia de fecha 26 de septiembre de 2025. En consecuencia, en mérito a lo que surge de la documentación acompañada en la fecha señalada en el párrafo que antecede, y la agregada en el presente, teniendo a su vez la conformidad de los dos integrantes actuales del Órgano, como así de la propia Concursada (ver presentación de fecha 13 de octubre de 2025 09:57:37 firmado por el letrado Federico Hugo Soricillo y la letrada Juana María Alconada Zambosco), Resuelvo: 1) Designar para integrar el órgano fiduciario del "Fideicomiso de Administración de Institución Deportiva Club Universitario De La Plata" a LUCIANO NASELLO, DNI 29957780, nacido en fecha 24/01/1983, de Nacionalidad Argentina, Contador T. 146, F°149 de cuyo currículum se desprenden los siguientes antecedentes profesionales: Maestría En Dirección De Empresas (M.B.A) 2019 Universidad Nacional de La Plata (U.N.L.P), Especialización en Finanzas, Contador Público Nacional - 2011 Universidad Nacional de La Plata (U.N.L.P) Martillero Y Corredor Público 2013 Universidad Empresarial Siglo 21, contando con vasta trayectoria en lo que se refiere al Historial Laboral, como nuevo integrante del órgano fiduciario haciéndosele saber que deberá desempeñar sus funciones fielmente y de manera idónea conforme las prescripciones de la Ley Nacional 25.284 y modificatorias, y la resolución judicial dictada en las presentes actuaciones con fecha 23/5/19. De esta manera queda conformado plenamente el Organo Fiduciario el "Fideicomiso de Administración de Institución Deportiva Club Universitario De La Plata". 2) Hágase saber que el nuevo integrante designado deberá aceptar el cargo en el plazo de dos (2) días remitiendo el correspondiente escrito electrónico, bajo apercibimiento de remoción. Notifíquese personalmente o por cédula a su domicilio real sito en calle 45 e/19 y diag 73 n 1174 Piso 3 B de la ciudad de La Plata. Regístrese.- 3) Conforme lo resuelto oportunamente el 23 de mayo de 2019 en el punto 9, el 19 de septiembre de 2019 y la constancia del 9 de octubre de 2019 deberá realizarse la publicación edictal de esta providencia por cinco días en el Boletín Oficial De La Provincia De Buenos Aires, y diario local "El Día" sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522) 278 inc. 8 LCQ". Vicente Santos Atela. Juez (arts. 288, 290 inc. b) y cc. CCyCN). La Plata, 18 de noviembre de 2025.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IVÁN ALEJO MEZA DI BENEDETTO, argentino, instruido, DNI Nro. 45.997.920, nacido el 12 de enero de 1995, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 6338 que se le sigue.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ERIC PATRIK SEGUE, cedula chilena N° 518678365, sin sobrenombre y/o apodo, de nacionalidad chilena, nacido el 14/7/1996, hijo de Lorena Carrera, identificado bajo Prontuario N°1745047 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6965365 de fecha 15-09-2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-3186-2025, R.I. N° 4347/4, IPP 05-00-46486-25/00, caratulada: "Seguel Eric Patrick s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///San Justo, de noviembre de 2025.- ... Previo a continuar a dar trámite a la propuesta Fiscal y en razón de lo emergente de la notificación de fecha 13/11/2025 que en formato PDF se adjunta, cítese por edicto a Eric Aprick Seguel, identificado bajo cédula chilena número 518678365, que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días de su publicación, comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.), y actuarse en consecuencia. ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. -". Federico Jorge Pontello, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BAGLIETTO MAXIMILIANO LAURO, poseedor del DNI 43905144; nacido el 22/12/2001 en Lomas de Zamora, hijo de Nestor Jose Baglietto y de Marina Nancy De Las Mercedes Armando, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-30647-21 (Registro Interno N°10117), caratulada "Baglietto Maximiliano Lauro s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)" Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GIMENEZ AGUSTIN DARIO poseedor del DNI 42543415, nacido el 02/04/2000, hijo de Rafael Gutierrez y de Claudia Alejandra Gurruti; y a GIMENEZ CELESTE SOLEDAD poseedora del DNI 19006649, nacida el 14/02/1994, hija de Rafael Gutierrez y de Claudia Alejandra Gurruti; para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0700-69662-2300 (Registro Interno N° SJP-10416) caratulada "Gimenez Agustin Dario, Gimenez Celeste Soledad s/Usurpación de Propiedad", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas a los inculados Gimenez Agustin Dario y Gimenez Celeste Soledad sin que hayan comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán sus rebeldías (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular Del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a TORRES OSCAR ALEJANDRO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-13771-24 (RI 10584/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo En Grado De Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "...Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Habiendo sido notificada la Defensa Oficial del pedido de rebeldía efectuado por la Fiscalia y toda vez que la fecha el sr. Defensor no ha efectuado manifestación alguna al respecto y teniendo en cuenta el estado de las presentes actuaciones como así lo informado por la seccional policial (26/9/25) y por la actuaria (29/9/25) en cuanto que se da cuenta que no se ha logrado dar con el encausado, dispóngase la citación por edictos del encausado Torres Oscar Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-13771-24 (RI 10584/4), seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. y 76 ter del C.P.". Funcionario firmante: 19/11/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos Sres. HÉCTOR FABIAN MEDINA y LAURA VALOR, en causa nro. 20916 seguida a Cousiño Adrián Fabián por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 20 de noviembre de 2025. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de noviembre de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 27 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de SCHWAPP CEFERINO JOSE LUIS (DNI N° 23.939.107), con domicilio denunciado en calle 11 N° 1345 de la localidad de Pedro Luro, partido de Villarino, provincia de Buenos Aires, que se presentó en concurso el 31 de octubre de 2025 y que el 5 de noviembre de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo "Schwapp Ceferino Jose Luis s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Exp. 57777. Con fecha 5 de noviembre de 2025 se fijó el día 27 de febrero de 2026, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Cr. Hugo Gustavo Benedetti, con domicilio legal físico en calle Roca N° 698, y electrónico 20117945082@cce.notificaciones; el día 15 de abril de 2026 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24.522) y el día 29 de mayo de 2026, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24.522). La audiencia informativa se realizará con cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad y cuya fecha y hora se determinará cuando el proceso así lo permita conforme lo dispuesto por el art. 43 y concordantes de la Ley 24.522. Dra. Alicia Susana Guzmán. Secretario".

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Castia Bayon Julio Matias s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 124598, con fecha 24/10/25 se decretó la Quiebra de JULIO MATÍAS CASTIA BAYON, con DNI N° 35.775.495 con domicilio en calle Agustín Alvarez 1226 4d de la ciudad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen a la Síndico, Romina Claudia Depaoli, con domicilio en calle Alsina 95 piso 7º oficinas 7 y 8 de Ba. Bca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 17 de diciembre de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Martín Silvana Gabriela, Auxiliar Letrada.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1282-23, Interno N° 3814 caratulada "Franco Gabriel s/Hurto en Grado de Tentativa (art. 162 y 42 del CP) a Diego Martin Ceballos en General Belgrano", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO GABRIEL, titular del DNI N° 41867770, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 11 de noviembre de 2025. Autos y Vistos.... Y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° -1282-23 Interno N° 3814 caratulada "Franco Gabriel s/Hurto en Grado de Tentativa" (art. 162 y 42 del C.P.) a Diego Martin Ceballos en General Belgrano" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Franco Gabriel de nacionalidad argentina DNI 35.265.819, nacido el día 23 de noviembre de 1998 en la localidad de Entre Ríos, hijo de Luis Mauricio y de María Isabel Suarez domiciliado en calle Sayo N° 1530 - San

Miguel Del Monte (Monte), provincia de Buenos Aires, (tel. 011-60106219) encontrándose registrado en esa repartición bajo Prontuario N° 1551734 Sección A.P. en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" previsto y penado por el art. 162 y 42 del CP, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del CP y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes. del CPP). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 27 de febrero del corriente año en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del CPP). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del CPP, librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. Fdo. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Facio Matías Andres, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°-783-23, Interno N°3718 caratulada "Caminos Marcelo Alejandro s/Hurto Agravado por Escalamiento (art. 163 inc 4 en relación al art. 162 del C.P.) a Vicente López en Mar de Ajó", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CAMINOS MARCELO ALEJANDRO, titular del DNI N° DNI 36482314, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial:" Dolores, 12 de agosto de 2025 Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 783-23 Identificación en Receptoría correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Caminos Marcelo Alejandro. Hago saber a Ud. que el imputado Caminos Marcelo Alejandro resulta ser de nacionalidad: Argentina DNI 36482314, nacido el 25/07/1991 en El Palomar hijo de Marcelo Migule Caminos y de Maria De Los Angeles Reguero con último domicilio conocido en la Calle Sacconi N° 1110 de la localidad de Mar de Ajó, por el delito Hurto Calificado, previsto y reprimido en el artículo 164 y 42 del Código Penal, por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art. 59 inc. 6 del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.).- Regístrese. Notifíquese.- Una vez firme y consentida, practíquense las comunicaciones de ley y comuníquese a la Secretaria de Gestion Administrativa de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines del art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.B.A.- Oportunamente, Archívese.-" (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores". Facio Matías Andres, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Doctora Brenda Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a BRIAN ALBERTO BUSTOS en la IPP N° 20-00-09051-22, la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, fecha de la firma digital. Visto lo peticionado por la Fiscalía actuante, previo a resolver, publíquese edictos por el término de cinco días, a fin de que Brian Alberto Bustos comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el este Tribunal en lo Criminal N° 1, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la IPP N° 20-00-09051-22, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Dra. Brenda Madrid. Otero Facundo Ezequiel, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata comunica por cinco días que en autos caratulados "Santa Rosa De Ceratto S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. LP55985-2025 con fecha 3/11/25 ha declarado la apertura del concurso preventivo de SANTA ROSA DE CERATTO S.A., CUIT 30-71479268-3 presentado con fecha 19/8/25 designándose como síndico a Mauricio Razetto con domicilio en calle 74 N° 1280 entrepiso A, La Plata. Se comunica a los acreedores que hasta el 26/2/26 podrán solicitar ante la sindicatura la verificación de sus créditos bajo las siguientes modalidades a) verificación presencial: Los pedidos verifcatorios podrán ser presentados presencialmente los días lunes a viernes de 9 a 15 hrs., debiendo previamente solicitar turno al 2392-610542 en el domicilio de la sindicatura b) verificación no presencial: Los pedidos como sus títulos justificativos se deberán enviar escaneados en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería a la casilla de correo electrónico contadoresasociadosl@gmail.com. Los mismos deberán ser presentadas hasta el horario de atención del día del vencimiento. La carga de los archivos será: 1º: Pedido de Verificación de Créditos junto con declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta, 2º: Documentación vinculada con la personería - 3º: Documentación respaldatoria del crédito insinuado, 4º: Comprobante de pago del arancel que se podrá a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta denunciada CBU N° 0070342830004006263491. Con fecha 22/04/26 se presentara el informe del art. 35 LC y con fecha 11/6/26 el informe del art. 39 LC. El 1/10/26 a las 11:00 hs. se celebrará la audiencia informativa y el periodo de exclusividad vence el 8/10/26. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Dolores, a cargo del Juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ricardo Martin Conti, el 11/11/2025 se ha declarado la Quiebra de GLARIA GISELLA, DNI 24.897.903, caratula "Glaría Gisella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75992, síndico Cdor. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 3/2/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 19/2/2026. Para el caso de quienes deban

abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de Ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 19/3/2026 y el 6/5/2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2025. Dra. Ricardo Martín Conti, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a PABLO LUIS LANCIOTTI GRZYCH para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-42490-23 (n° interno 9698) de este juzgado caratulada "Lanciotti Grzych, Pablo Luis s/Amenazas", conforme el contenido de la siguiente resolución: "///field,. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-42490-23 (N° interno 9698) de este juzgado caratulada "Lanciotti Grzych, Pablo Luis s/Amenazas" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Pablo Luis Lanciotti Grzych constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Pablo Luis Lanciotti Grzych por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (artículos 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado."

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Vignolo Javier Ezequiel, hace saber que con fecha 24/10/2025, se ha decretado la Quiebra de ROMERO AGUSTIN OMAR, argentino, DNI N° 41912794 - CUIL N° 23-41912794-9, con domicilio en Ingeniero Queirel N° 1055 de la localidad de Monte Grande, partido Esteban Echeverría, de la provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, vía mail ante el Síndico Cdora. Elida Teresa Fernández, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; (42622275/1556992082) el día 3 de febrero de 2026 (Cfr. art. 32 de la LCQ). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fijase el día 3 de marzo de 2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 6 de abril de 2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Gerentino Veronica, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria N° 03-03-002990-25/00 seguida a LUIS GABRIEL FERRO, DNI 43.861.688; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 16 de octubre de 2025. Para resolver en el presente incidente de eximición de prisión formado en la IPP N° 03-03-002990-25/00 en favor de Luis Gabriel Ferro, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 5 Departamental, registrado bajo el mismo número en la Secretaría de este Juzgado de Garantías N° 6; Y Considerando: Que el Sr. Defensor Particular solicitó se conceda en favor de su asistido, Luis Gabriel Ferro, el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con los artículos 181 y 185 del C.P.P. Que arribados a esta sede los autos principales se advierte que los presuntos hechos aquí bajo pesquisa, se encuentran calificados prima facie como robo agravado por efracción, encubrimiento en concurso ideal con encubrimiento de la alteración de la numeración de un objeto registrable, y encubrimiento, todos ellos en concurso real entre sí, en los términos de los arts. 54, 55, 167 inc. 3 y 277 inc. c del Código Penal; describiendo el Sr. Agente Fiscal los hechos ilícitos de la siguiente forma: Hecho 1: "En la localidad de Carilo, partido de Pinamar, siendo las 17:21 horas del día 3 de octubre de 2025, dos sujetos adultos de sexo masculinos identificados posteriormente como Luis Gabriel Ferro y Joaquín Nicolás Robles, ingresaron a la vivienda sita en calle Porvenir N° 439 de la mencionada localidad, y previo romper con un atizador la cerradura de la puerta trasera de la vivienda -propiedad de Rafael Ignacio Sanchez-, se apoderaron ilegítimamente de un termo autocebante con tapa roja, un termo marca Stanley y un mate color marrón, dándose a la fuga conjuntamente a bordo de un motovehículo color blanco con detalles negros, marca Honda, modelo XRE300 con la res furtiva en su poder, siendo posteriormente hallados parte de los elementos sustraídos. "Hecho 2: "En la localidad de Ostende, partido de Pinamar, sin poder precisar fecha y hora exacta pero con anterioridad a las 18:40 horas del día 13 de octubre de 2025, en el marco del allanamiento ordenado por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Leopoldo Mancinelli, en el marco de la presente IPP, mas precisamente en el interior de la vivienda sita en calle Mons N° 1645 de ese medio, un sujeto adulto de sexo masculino identificado como Luis Gabriel Ferro, detentaba a sabiendas de su procedencia ilícita un motovehículo marca Husqvarna modelo TE300I, con n° de motor RA45074024, propiedad de Ivan Mauricio Ceferino Bora, denunciado como sustraído en el marco de la IPP 03-03-3380-24 por ante esta Fiscalía, hallándose asimismo con el N° de cuadro alterado en su numeración

registral." Hecho 3: "En la localidad de Ostende, partido de Pinamar, sin poder precisar fecha y hora exacta pero con anterioridad a las 18.40 horas del día 13 de octubre de 2025, en el marco del allanamiento ordenado por el Sr. Juez de Garantías, Dr. Leopoldo Mancinelli, en el marco de la presente IPP, mas precisamente en el interior de la vivienda sita en calle Mons N° 1645 de ese medio, un sujeto adulto de sexo masculino identificado como Luis Gabriel Ferro, detenía a sabiendas de su procedencia ilícita un motovehículo marca Honda modelo XRE 300 CC, con n° de motor ND12E7L80403, propiedad de Ernesto Carlos Sosa, denunciado como sustraído en el marco de la IPP 08-00-046208-24 por ante la Comisaría Tercera de Mar del Plata". Ahora bien, sin perjuicio de resultar cierto que conforme la penalidad en expectativa prevista por los delitos endilgados, la situación de Luis Gabriel Ferro encuadraría dentro de lo previsto por la norma aludida por la defensa, existen indicios vehementes de que éste tratará de eludir el accionar de la justicia o entorpecer la investigación. En tal sentido he de valorar la objetivas características de los hechos, que los sujetos activos ingresaron en una vivienda generando la rotura de la cerradura de una puerta, corrieron las cámaras de seguridad para evitar ser filmados y garantizar su impunidad, como así también la multiplicidad de delitos imputados, demostrando desprecio por bienes jurídicos ajenos. (Art. 148 primer párrafo del CPP) Por lo expuesto, entiendo que en el caso concreto se verifican peligros ciertos de frustración del proceso, conforme lo contemplado por el artículo 148 del C.P.P., por lo que corresponderá denegar el beneficio intentado por el Defensor. Por lo que, Resuelvo: I. No Hacer Lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Luis Gabriel Ferro. (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal) II. Encomendar a la Comisaría de Ostende tenga a bien notificar lo resuelto a Luis Gabriel Ferro, domiciliado en calle Mons N° 1645 de la localidad de Ostende, devolviendo digitalmente las actuaciones diligenciadas a este Juzgado de Garantías N° 6 Descentralizado de Villa Gesell Departamento Judicial Dolores. Notifíquese", Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 3451-CH (IPP PP-02-00-025279-23/00) caratulada: "Gonzalez Alexander Maximiliano s/Amenazas y Violación de Domicilio" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ALEXANDER MAXIMILIANO GONZALEZ -titular del DNI 45460691-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, noviembre de 2025. Atento el estado de autos, siendo que Alexander Maximiliano Gonzalez -DNI 45460691- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado Gonzalez para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Notifíquese.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Herman, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3951, seguida a Maria Magdalena Bardallo por el delito de Daño, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese mediante edicto a MARIA MAGDALENA BARDALLO, -argentina, nacida el 27 de febrero de 1962, con último domicilio en la calle Puerto de Palos 1.254, departamento 3 de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, DNI N° 16.111.759, a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "17/11/25 Autos y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 3.951 (I.P.P. N° 10-01-000963-23/00) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, a mi cargo. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito de Daño (art.183 del Código Penal), conducta reprochada en los presentes obrados a Maria Magdalena Bardallo, ello conforme la requisitoria de elevación a juicio de fecha 16 de mayo del año 2023, el plazo de prescripción de la acción penal resulta ser de dos años, término que, según la manda del art. 62 inc. 2° del C.P., comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de Citación a Juicio, decretado por este Tribunal con fecha 11 de julio del año 2023. Sentado cuanto precede, desde la fecha del auto de Citación a Juicio (11/7/23) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado otra causal de interrupción o suspensión del curso de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo previsto por el citado inc. 2° del art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte de la imputada, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que constan en autos. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y, consecuentemente, el sobreseimiento de Maria Magdalena Bardallo, en los términos del art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción, en la presente causa correccional N° 3951, del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "d" del Código Penal. II.- sobreseer en estas actuaciones a Maria Magdalena Bardallo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 del C.P.P.B.A. III.- Dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo decretadas con fecha 17 de abril del año 2024. IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente archívese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén". Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BORDA ESTEBAN ANTONIO, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 20231932, hijo de Iriarte Rosa Isabel, y de Borda Mauricio, último domicilio sito en real: Calle Jacinto Benavente N° 840, loc. Florencio Varela, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-18954-2500, causa registro interno N° 8604, seguida a Borda Esteban Antonio, en orden al delito de Robo en Grado

de Tentativa, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. Dispóngase la citación por edictos del encausado Borda Esteban Antonio, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Borda Esteban Antonio para que en el término de cinco días comparezca a la sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8248, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa (flagrancia), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Sander Gabriel Esteban, Auxiliar Letrado.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Martinez José Ignacio, Secretario: Reyes Leticia Patricia Grisell hace saber que con fecha 16.09.2024, se ha decretado la Quiebra de GRACIELA RAQUEL PALOMO, DNI 17.917.501 - CUIT N° 27-17917501/6, fijándose el 17.02.2026, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, ante el síndico designado en autos, Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082), con domicilio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, Asimismo, fijase el día 30.3.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 29.4.2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Martinez José Ignacio, Secretarios: Reyes Leticia Patricia Grisell hace saber que con fecha 15.10.2025, se ha decretado la Quiebra de RODRIGUEZ PATRICIA MAGDALENA, DNI N° 21.649.913, CUIT N° 27-21649913/7; fijándose el 29.12.2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus insinuaciones, ante el síndico designado en autos, Cdr. Carlos Alberto Montero (42622275/155699-2082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, con domicilio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora. Asimismo, fijase el día 20.2.2026, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 23.03.2026, para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, noviembre de 2025. Reyes Leticia Patricia Grisell, Secretario.

nov. 28 v. dic. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza a los herederos del demandado JUAN DOMINGO TORREZ y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circunscripción VII - Sección A - Chacra 0 - Fracción 0 - Manzana 116 - Parcela 30 Partida 113-040334 - Dominio inscripto en la Matricula 7234 (113), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Punta Alta, 8 de noviembre de 2025.- Fdo. Maldonado Laura Carina. Jueza." Macias Agostina Paola, Secretario.

nov. 28 v. dic. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "F. M. J. y B. N. U. s/Abrigo" - Expte. N° MG-415-2023 ha dispuesto "General Rodríguez, de marzo de 2025. (...) Citar y emplazar en juicio, a la Sr. BLANCO LEONARDO FABIAN, DNI 39746576, progenitor del niño Blanco Nicolas Uriel nacida el día 13/12/2018, para que en el plazo de cinco días de notificado del presente, se presente en juicio con debido patrocinio letrado (abogado) a los fines de hacer valer los eventuales derechos parentales que le asisten en relación a las niñas de mención. (Conf. art. 10 y 12 y ccs. ley 14.528). Pónese en conocimiento que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de las niñas. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por la Defensoría oficial, sita para el Partido de Moreno en Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el partido de General Rodríguez en Sarmiento 699 de General Rodríguez, o bien requerir el patrocinio gratuito del Colegio de Abogados Departamental. A los fines de su notificación, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". Dra. Silvia Monica Baez. Jueza De Familia. Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del art. 12 de la ley 14528: "Se notificara personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial".

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1412-2025-9377, caratulada: "Ojeda, Ayelen Abigail s/Lesiones Graves (09-01-000674-25), Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Amenazas Simples (09-01-003435-25) todo ello en Concurso Real en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado AYELEN ABIGAIL OJEDA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de Luján Primera, notifíquese a la imputada Ojeda Ayelen Abigail por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez Correccional subrogante. Mercedes

25/11/2025". Fabiana Alejandra Moya, Secretario.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. s/Repetición Sumas de Dinero". Expte. 129730, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) a cargo del Dra. Bessone Nancy Micaela, Jueza, sito en calle La Rioja 2130 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 18/07/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: inicio de acción colectiva de Repetición Sumas de Dinero, contra BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., donde se reclama la devolución del cobro de intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/2023 - norma esta ultima inconstitucional - a todos los titulares de tarjetas de crédito emitidas por la entidad demandada lo cobrado -y el cese del cobro- en forma ilegítima por Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a todos los usuarios titulares de tarjeta de crédito, con más sus intereses., intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 20 del Decreto 70/2023, norma esta ultima inconstitucional. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días en el diario la Capital de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de 3 días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la ley 13.133 a fin de anotar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 30 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de la entidad Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. a los cuales se les procedió a cobrar sumas indebidamente percibidas de cada cliente" Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipolito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires. El presente edicto judicial se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la Ley 13.133 y art. 55 de la Ley 24240. Mar del Plata, noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. DOS DE LA PLATA, hace saber que el día 11 de diciembre del año 2025, a las 9 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de correspondiente a sesenta y tres (63) legajos, integrados por cuatrocientos ochenta (480) expedientes, iniciados entre los años 1974 a 2013, y cuya última actuación en todos ellos data de más de diez años. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esquina 48 Piso 3° de La Plata, quienes en los términos del artículo 120 del Acuerdo citado, podrán plantear por escrito su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación. La Plata, -fecha impuesta por firma digital. Ailen Sessa Secretaria.

dic. 1° v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29, con sede en Avenida Callao 635 Piso 3° de CABA, en los autos caratulados "PRODUPAN S.A. s/Cancelación" Expediente 14767/2025, hace saber por 5 días que, atento la denuncia de extravío del libro Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de Produpan S.A. CUIT 30-64898058-9, inscripta en IGJ el 19/03/1992 N° 2014 L° 110 de Soc. por Acciones con Sede Social en Viamonte 352 Piso 7° Departamento B de CABA, Cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre los títulos valores respectivos y registrados en el libro extraviado correspondientes a un Capital Social de \$125.000 dividido en 125.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y 1 voto c/u, para que se presenten dentro de los treinta días desde la última publicación edictal por ante el Perito Contador Claudio Eduardo Sarella, debiendo comunicarse vía email claudiosarella@gmail.com a fin de coordinar día y hora de visita al Estudio Contable sito en calle Belgrano 1217, Piso 12° Oficina 126 de CABA. Quien se presente en dichos términos, deberá abonar un arancel semejante al previsto en el Art. 32 de la LCQ que a la fecha asciende a \$30.000. Marta G. Cirulli Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria.

dic. 1° v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 29 de octubre de 2025 de ISLA MARIA ANGELICA, argentina, DNI N° 12964452, con domicilio real en calle 609 entre 8 y 9 N° 678 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de la ciudad de La Plata, Te 221-5316270. Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el deposito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular: Gustavo Semacendi Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 11 de febrero de 2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha

presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 25 de febrero de 2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 11 de marzo de 2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.), y el 08 de abril de 2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Firmado Dra. María Cecilia Tanco, Juez.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUILLERMO VILCHES en causa nro. 18423 seguida a Martinez Jose Luis Ceferino por el delito de Homicidio Calificado en grado de tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 18 de septiembre de 2025. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaria, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese:.. III. Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona. que con fecha 15 de septiembre de 2022 se ha dictado sentencia condenando a Martinez Jose Luis Ceferino a la pena de tres (3) años de prisión en suspenso, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 19 de septiembre de 2025, siendo dichas reglas las de: 1) fijar residencia dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados; y 3) Prohibición de acercamiento y contacto a la víctima Guillermo Vilches y/o su Grupo Familiar, En un radio no menor a los trescientos (300) metros, por si o interposición persona". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de noviembre de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JUAN CRUZ CHIAPPELLA, DNI Nro. 42.905.547, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de abril de 1999 en la provincia de Buenos Aires, instruido, estado civil soltero, empleado, hijo de Ricardo Alberto Chiappella y de Gladys Beatriz Andino, identificada bajo Prontuario N° 1736012 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 06779090 de fecha 27/5/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM 2944-2025, R.I. Nro. 4316-4, IPP. Nro. 05-00-002722-25/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de noviembre de 2025. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Juan Cruz Chiappella, DNI Nro. 42.905.547, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes...". Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. Ante mi: Maria Paula De Palma, Secretario. Secretaría, noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 26/06/2025 en autos "Norte EGP S.R.L. s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente N° 55547", se ha decretado la apertura del concurso preventivo de NORTE EGP S.R.L., CUIT Nro. 30-71738873-5, con domicilio en calle Independencia N° 1294, de Zárate, provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos, ante el Síndico Andres Drzewko, teléfono de contacto: 11-6947-5920, Mail: andresdrzewko@gmail.com. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 02 de febrero de 2026. Se fijan las fechas del día 20 de marzo de 2026 y 08 de mayo de 2026 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. Fijase como fecha final para la presentación de observaciones al informe general del síndico, el día 26 de mayo de 2026. Convocase a los acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en el asiento del Juzgado el día 09 de noviembre de 2026 a las 10:00 hs., siendo la fecha de vencimiento del período de exclusividad el 16 de noviembre del 2026. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente colocando en asunto la caratula de las actuaciones Verificación art. 32, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ (el costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles). Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. Nota: el N° de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ es el 027-0539547/8, siendo el CBU 0140036627710353954785, CUIT asociado 30-70721665-0 (Poder Judicial).

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a comercio WAYS AUTOSERVICIO, sito en calle García Lorca 2438 de la ciudad de Mar del Plata, propiedad de Diego Martín Nader. y Jorge Horacio Aguyaro y Jorgelina Micaela Aguyaro domiciliados en calle 433

(Remedios del Valle) N° 1077 de Mar del Plata, en causa N° 20840 seguida a Aguyaro Alejandro Exequiel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplio en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Aguyaro Alejandro Exequiel titular del documento de identidad DNI 41078355, de nacionalidad argentina quien se encuentra detenido actualmente en la Unidad Penal 44 de Batán, a disposición exclusiva del Juzgado de Garantías n° 5 Deptal en IPP 08-00-30588/24 a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo calificado por el uso de arma de fuego sin aptitud funcional acreditada (Hecho I) y autor penalmente responsable de los delitos de desobediencia (Hecho II), lesiones leves agravadas por el vínculo (Hecho III) y lesiones leves (Hecho IV) , impuesta por sentencia de fecha 4 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 4 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 4 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 4 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 25 de septiembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 25 de septiembre de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 26 de Septiembre de 2025."./././del Plata, 26 de Septiembre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 de septiembre de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fije domicilio y denuncie en forma inmediato su cambio, se someta al control del Patronato de Liberados y continúe realizando tratamiento anti adictivo, por el tiempo y modo que se le indique. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-10053/21 y causa N° 7856 del Tribunal en lo Criminal N° 3 - Mar del Plata" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de noviembre de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Secretaria.

dic. 1° v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a JUAN CRUZ CHIAPPELLA, DNI N° 42.905.547, de nacionalidad argentina, nacido el 26 de abril de 1999 en la provincia de Buenos Aires, instruido, estado civil soltero, empleado, hijo de Ricardo Alberto Chiappella y de Gladys Beatriz Andino, identificada bajo Prontuario N° 1736012 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente O6779090 de fecha 27/5/25 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM 2944-2025, R.I. N° 4316-4, IPP N° 05-00-002722-25/00, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, de noviembre de 2025. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese a Juan Cruz Chiappella, DNI N° 42.905.547, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes. ..."Fdo. Federico Jorge Pontello, Juez. Ante mí: María Paula De Palma, Secretario. Secretaria, noviembre de 2025. De Palma María Paula, Secretario.

dic. 1° v. dic. 5

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4523-25; 14-07-206-24; 14-07-3777-25; 14-07-4524-25; 14-07-4527-25; 14-07-4525-25; 14-07-4477-25; 14-07-4499-25; 14-07-4507-25; 14-07-554-24; 14-07-2759-22; 14-07-4494-25; 14-07-4495-25; 14-07-4549-25; 14-07-4556-25; 14-07-4262-25; 14-07-4261-25; 14-07-4542-25; 14-07-4496-25; 14-07-4532-25; 14-07-3919-25; 14-07-4345-25; 14-07-4275-25; 14-07-4325-25; 14-07-4279-25; 14-07-4271-25; 14-06-4847-25; 14-06-4862-25; 14-06-4861-25; 14-07-4270-25; 14-07-4269-25; 14-07-4350-25; 14-07-2743-24; 14-07-1646-25; 14-07-740-25; 14-07-

4321-25; 14-07-4344-25; 14-07-3883-25; 14-07-4351-25; 14-07-4353-25; 14-07-4273-25; 14-07-4299-25; 14-07-4346-25; 14-07-3953-25; 14-07-4311-25; 14-07-4268-25; 14-07-4291-25; 14-07-4354-25; 14-06-4922-25; 14-07-4288-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la Denuncia o del Archivo.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3541-25; 14-06-4566-23; 14-07-4121-25; 14-07-4102-25; 14-07-4113-25; 14-07-4095-25; 14-07-4099-25; 14-07-4115-25; 14-07-4114-25; 14-07-4097-25; 14-07-4100-25; 14-07-3949-25; 14-07-3931-25; 14-07-3926-25; 14-07-3924-25; 14-07-3920-25; 14-06-3961-25; 14-07-3877-25; 14-07-2976-23; 14-07-3880-25; 14-07-3419-25; 14-07-2776-23; 14-07-3876-25; 14-07-2380-23; 14-07-3053-25; 14-07-2978-23; 14-07-2664-23; 14-07-3408-25; 14-07-1736-24; 14-07-4480-25; 14-07-3882-25; 14-07-2077-25; 14-07-4443-25; 14-07-1219-23; 14-07-3254-25; 14-07-1154-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la Desestimación de la denuncia o del archivo"

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CINTHYA EDITH SENA en la causa Nº 6878-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 38.847.547, con último domicilio en la calle Arnoldi 44 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se la declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa Nº 6878-P que se le sigue por el delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1º, 302 y sstes. del C.P.P.)". Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado." Secretaría. Vulcano Maria Lorena, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de San Isidro, Secretaría Única, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3º de San Isidro, prov. de Bs. As., comunica por 5 días que el día 21 de octubre de 2025 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de COMPAÑIA DE INVERSIÓN AGROPECUARIA S.A. (CUIT 30-71032286-0), inscripta bajo el número 15782, con domicilio social inscripto en Panamericana Kilometro 49,5, Complejo Concord, Oficina Almendros 106, localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Autos: "Compañía de Inversión Agropecuaria S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. Nº 37771/2025), Síndico designado: Stella Maris Lopez, ante quien los acreedores deberán presentar las insinuaciones verificadoras de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno al teléfono fijo: 11-47479555; celular 11-50554444 celular 221-4817936, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio de la calle Martín y Omar 129, piso 3º Of. 301/302, San Isidro, martes y jueves de 15:00 a 19:00 hs. hasta el 06 de febrero de 2026; Plazo para impugnar u observar créditos (art. 34 LCQ): 20 de febrero de 2026; Informe individual (art. 35 LCQ): 16 de marzo de 2026; Informe general (art. 39 LCQ): 27 de abril de 2026; Audiencia informativa: 5 de octubre de 2026., a las 10:00 hs.; Vencimiento del período de exclusividad: 21 de octubre de 2026. Los acreedores, excepto los laborales, deberán pagar un arancel equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, el que deberá ser transferido a la cuenta de la Sindico Banco Santander, Cuenta Nº 038-019634/9 CBU: 0720038088000001963490, adjuntando la constancia junto al pedido verificadorio. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, noviembre de 2025. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GOMEZ MIGUEL ANGEL, "Yaca", DNI Nº 34.791.066, argentino, nacido el 31 de agosto de 1987 en la localidad de Mercedes (B), hijo de Salvador Antonio Gomez y de Dina Susana Villalba, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº ME-2292-2025-9113- "Gomez Miguel Angel s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gomez Miguel Angel bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Jorge Alejandro Romaniega, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - En causa Nº 1145-1689-2022, caratulada "Cirigliano Juan Ramon s/Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas" - Inc. 11º Art. 80", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nº 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a JUAN RAMÓN CIRIGLIANO por Desobediencia, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Corrientes 185 de Sancti Spiritu, pcia. de Santa Fe, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa Nº 1689/2022 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Cirigliano Juan Ramón, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º art. 80, previsto y penado en los arts. 239, 94 en relación al art. 89 y 80 inc. 1º y 55 del CP. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes

por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese.- Referencias: Funcionario Firmante: 08/07/2025 14:22:14 - Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez". Monteagudo Joaquín, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a MARÍA NILDA ACOSTA -argentina, instruida, divorciada, nacida en la Capital Federal, el 14 de agosto de 1961; DNI N 14.694.262; hija de Timoteo Acosta y de Bonifacia Orellana, y con último domicilio conocido en calle Montiel 194, Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa Nº 9979 (IPP 07-00-010504-24, Sec. de Gestión 4833/2024), "Acosta María Nilda s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo en Concurso Real con Amenazas Agravadas por El Empleo de Armas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia en el día de ayer y el informe de la notificación adjunta, cítese a María Nilda Acosta, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa". Fdo. digital, 26/11/2025, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E, de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a OMAR ERNESTO LUNA -argentino, soltero, nacido en Ezeiza, partido homónimo, el 20 de julio de 2004; DNI 45.781.386; hijo de Orlando Luna y de María Barros, con último domicilio conocido en calle La Merced 252, La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza- a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa Nº 10459 (IPP 07-01-013232-24, Sec. de Gestión 4741/2025), "Luna Omar Ernesto s/Daños". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos a la audiencia designada para el día de ayer, a lo que cabe adunar el informe que antecede, cítese a Omar Ernesto Luna, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Hágase saber a la Defensa". Fdo. digital 26/11/2025, Dr. Carlos Esteban Gualtieri. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Unica del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Patrimonio de Barbieri Alfredo Antonio s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp nº 65530, el día 13/11/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo del Patrimonio de ALFREDO ANTONIO BARBIERI (Documento Nacional de Identidad número 10.798.711). Síndico designado: Cdr. Diego Raul Zaragoza, domicilio en calle 63 Nº 2854 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha de presentación de la demanda concursal: 18/9/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/03/2026. Se fijan los días 27/05/2026 y 12/08/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos (\$32.200,00) y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VALDEZ SERGIO ADRIAN, alias "Negro", argentino, DNI Nº 30.341.812, nacido el 21 de junio de 1983 en la localidad de Luján (B), hijo de Cirilo Valdez y de Gladys Aguilar, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-1021-2024-8655- "Valdez Sergio Adrian s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas en concurso real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibido el incidente de ejecución nº 14128, atento lo allí resuelto por el Juzgado de Ejecución Penal Nº 2 Deptal., a fin de agotar instancias para dar con el paradero del encausado y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Valdez Sergio Adrian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a ANGEL NAHUEL GILARDONI, DNI Nro. 46.029.084, argentino, nacido 6 de diciembre de 2001 en Capital Federal, instruido, hijo de Carla Gonzalez y de Javier Gilardoni, domiciliado en Cochabamba Nro. 1863 - de la localidad de Villa Madero, partido de La Matanza, identificado mediante el Prontuario Nro. 1672697 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1531/2023 RI 3513, IPP 05-0-22520-23bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Toda vez que el encartado Gilardoni no ha comparecido a sendas citaciones que se efectuaran, ni se ha presentado a estar a

derecho, ni justificar su incomparecencia, cítese por edicto a Angel Nahuel Gilardoni, DNI Nro. 46.029.084, que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP).- ...Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Juez Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "BACCHIANI GASTON CHRISTIAN s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 38706, Atento la presentación efectuada y el estado de autos, a tenor de lo resuelto por la Excma. Cámara Departamental, integrase el auto de quiebra de fecha 30/09/2024 como se indica a continuación: "13º) Fijar plazo hasta el día 18 de diciembre del cte. año para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra art. 32 LCQ) o bien su actualización (para aquellos créditos verificados en el concurso preventivo).-14º) Fijar plazo hasta el día 10 de marzo de 2026 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el día 28 de abril de 2026 para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. LCQ). Regístrese". Tres Arroyos, 26 de noviembre de 2025. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Avellaneda, a cargo del doctor Martin Alfredo Botassi, Secretaría Única, sito en Carlos Pellegrini Intersección: Mariano Ferreyra, 2º Piso, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 28/10/2025 se decretó la quiebra de VANINA ANDREA GARAYGORTA, DNI 29919770, de profesión docente dependiente del Ministerio de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio real en la calle Lartigau N° 281 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen n° 4.680 2º A de Lanús. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 06/02/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorros en Pesos Nro. 445700849346301, CBU 2850457940008493463012, alias: gus.larrus.pesos, CUIT 20-16427373-4 Responsable monotributo. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 27/02/2026. Informe individual: 31/03/2026. Informe general 15/05/2026. Avellaneda, 18/11/2025. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.-

dic. 1º v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12, Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Barroso Leandro Salvador s/Quiebra (Pequeña)" Expte. SI-4186-2022, con fecha 05 de septiembre de 2025, se decretó la quiebra de LEANDRO SALVADOR BARROSO, DNI 31.060.670, CUIT: 20-31060670-8. la síndico designada Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal calle Martín y Omar 129, Piso 3º Of. 301/302, San Isidro, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 11 de febrero de 2026, martes y jueves de 15 a 19 hs., previo solicitud de turno al teléfono 11-47479555. celular 11-50554444, 221-4817936, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 0720743588000035169640. Hasta el 25 de febrero de 2026, se podrán presentar impugnaciones a los pedidos verificadorios.. Se presentará informe individual de créditos el día 25 de marzo de 2026 e informe general el día 06 de abril de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Dolores, 25 de noviembre de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- Dolores, 25 de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Almirante Brown Intersección Colón, piso 1, Morón, pcia. de Buenos Aires, cítese a sucesores de VICENTA CAGGIANO por edictos, los que se publicarán por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Panorama Regional", para que en el término de 10 días comparezcan a hacer vales sus derechos en el presente juicio caratulado, "Scheiber Alejandro y Otros c/Ruiz Diaz Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expediente N° 42715/2025), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, Dr. Rezzonico, Pablo Daniel, Juez. Blandino Eduardo Fabian, Secretario.

dic. 2 v dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Junín, a cargo de la Dra. Maria Fabiana Patiño, Secretaría Única, hace saber lo siguiente el informe final de la Quiebra: "Presenta Proyecto de Distribución Final.- Señor Juez: Lidia Haydee Garcia, Contadora Pública Nacional (CPCEPBA: Tº 32 Fº 185) en mi calidad de Síndico, patrocinado por el Dr. Aldo Fabián D'Annunzio, Abogado, Tº. IV, Fº. 024, CADJJ, Legajo Previsional 3-16415549-1, CUIT 20-16415549-9, Responsable Monotributista, manteniendo domicilio procesal y electrónico 20164155499notificaciones.scba.gob.ar, en los autos caratulados: "Slosse Hermanos Sociedad de Hecho, Slosse Jorge Roberto y Slosse Luis Alberto s/Quiebra", Expte. N° 34475/1993, a V.S. respetuosamente digo: I.- Que de conformidad a lo normado en el art. 218 de la ley 24.552, vengo a presentar proyecto de distribución final de lo obtenido por la enajenación del inmueble como perteneciente a estos autos: Monto de la venta del inmueble.....\$7.840.000, Pago al Colegio de escribano.....(\$75.420), Pago Boletín Oficial.....(\$55.908), Saldo a Distribuir:\$7.708.672, Acreencias a pagar: Se le adiciona interés de acuerdo a tasa activa Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones a 30 días.

CAPITAL-	INTERESES	
Dr. Loprete Rubén M,	\$1.081,82	\$9.410,18
Norte Cloro S.A.	\$13.690,84	\$119.172,35
Banco de la Nación Argentina	\$16966,47	\$147.690,15
Banco de la Provincia de Bs.As.	\$94.039,82	\$818.615,70
Dr. Suarez Carlos	\$16.301,79	\$141.901,28
Dr. Encabo Gorgonio	\$20.796,56	\$181.030,57
ANSESS	\$383,94	\$3334,04
Dr. Bufagher Fandi	\$2420,34	\$21066,76
Telefónica de Argentina	\$2963,95	\$25.793,11
TOTALES:	\$168.645,53	\$1.468.014,14

II.- Solicito a V.S. se apruebe el presente proyecto de distribución.

Consecuentemente, solicito a V.S. a fin de poder realizar la distribución final se regulen los honorarios a los profesionales intervinientes en esta etapa del proceso concursal Proveer de conformidad que, Será Justicia.-D'Annunzio Aldo Fabian (20164155499)- El auto que ordena la siguiente en su parte pertinente dice: "Junín, 18 de marzo 2025.-...IV.- Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de Junín haciendo conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios efectuada supra y haciendo saber a los fallidos y a los acreedores que pueden formular observaciones dentro de los diez días siguientes, siendo admisibles solamente las que se refieren a omisiones, errores o falsedad del informe en cualquiera de sus puntos (Conf. Art. 218 de la ley falencial). Regístrese. Notifíquese remitiéndose copia digital de la presente a las partes (cf. art. 11 Ac. 3845/17 incorporado por art. 1 de la Ac. 3991/20 y Ac. 4013/21 y modif. 4016/21, 4039/21 de la SCBA)". Dr. Juan Atilio Bazzani - Juez Subrogante. Junín, noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Tres Lomas, sito en calle Juan B. Alberdi N° 580 de Tres Lomas, a cargo de la Dra. María de los Ángeles Pagella, cita y emplaza en autos: "Lopez Osvaldo Raúl c/Fernandez José María s/Prescripción Adquisitiva Larga".- Expte. N°: 7330, al demandado JOSÉ MARÍA FERNANDEZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Tres Lomas, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 15-a, Parcela 1, Matrícula N° 2075 (127), Partida: 3360, motivo de autos, por el término de diez (10) días para que contesten la demanda interpuesta, efectuándose la citación mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión" de Trenque Lauquen (art. 681 C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarle defensor al de ausentes.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, con asiento en la calle Larroque y 10 de Septiembre, 2º piso, Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Banda, Jorge Marcelo c/Dominguez, Buenaventura s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 74321), cita por diez días a BUENAVENTURA DOMINGUEZ o quien se considere con derecho para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Se les hace saber que el escrito de inicio de las presentes actuaciones, podrá ser visto en el sito del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar). Lomas de Zamora, 2025. Wilhelm Cristian Alberto, Secretario.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única de las dras. Ximena Natalia Civico y Nancy Hilda Gomez cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Conceptos del Norte de Vicente López a JOSÉ MARÍA LARCO y/o sus presuntos herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Domingo de Acasusso 5160 Munro, partido de Vicente López, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, en los autos "Kristof Gregorio c/Pellerano De Macary Cristina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte.N° SI-4503/2011, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 28 de octubre de 2025. Lagana Yanina Paola, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a HÉCTOR JACINTO LICATTE, herederos y/o quien se considere con derecho sobre el departamento ubicado en Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con entrada por la calle Adolfo Gonzalez Chavez N° 531, entre las de Emilio Castro y Lucio Vicente Lopez, designado como unidad funcional 2 integrada por el polígono 00-02 en planta baja, cuyo dominio inscripto en la Matrícula Mil Novecientos Sesenta y Cuatro Barra Dos del Partido de Lomas de Zamora (063), Antes bajo el N° 26.738 00-02 Legajo Especial N° 26738 ley 13512 de Propiedad Horizontal, cuya nomenclatura es Circunscripción IV, Sección A, Manzana 54-c, Parcela 12, Unidad Funcional 2, Polígono 00-02, Partida 190085, del Partido de Lomas de Zamora (063), para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, en autos caratulados "Velazquez Hernán Javier c/Licatte Héctor Jacinto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 96.440, en trámite ante el mismo, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, octubre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de Morón cita y emplaza por diez días a MARÍA JOSEFINA YAMONACO y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble sito en la calle Dorrego 2043 (o 2339) esquina Bertolé 1697

localidad y partido de Merlo, prov. Buenos Aires, nomenclatura catastral Circ. 01; Sección N; Manzana 10; Parcela 23; Partida Inmobiliaria N° 072-57375 inscripto en matrícula 76627 partido Merlo (072) para que comparezcan a hacer valer sus derechos y contestar demanda en autos "Paganelli Gonzalo Damián c/Yamonaco María Josefina s/Prescripción Adquisitiva Larga (634)" Expte MO-27913/2024 bajo apercibimiento nombrar Defensor Oficial que los represente (art. 341 del CPCC). Ciudad de Morón, 25 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento judicial de San Nicolás, Dr. Esteban Magni, en los autos N° 13003/24 "Cesolari Emiliano Raúl c/Vercelli Patricio Ronaldo s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado citar por edictos a PATRICIO RONALDO VERCELLI y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos sito en calle Güemes N° 215 esquina España de esta ciudad de San Nicolás, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Parcela 1220d, Partida Inmobiliaria 1364; los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Norte de esta ciudad, citándolos y emplazándolos para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial con quién se atenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341, 320 y 681 y Ccs. del CPCC).- San Nicolás, 21 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores por dos (2) días, en autos "Nieva, Silvana Mariel c/Varejao, Álvaro Adrián s/Liquidación de Régimen Patrimonial del Matrimonio", Expte. N° 23.376 emplaza al señor ALVARO ADRIÁN VAREJAO, DNI N° 22.724.272 para que, dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, noviembre de 2025. Se deja constancia que el presente está libre de todo gravamen o cargo por litigar la actora con beneficio de litigar sin gastos provisorio concedido en autos "Nieva, Silvana Mariel c/Varejao, Álvaro Adrián s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 23.614 en trámite ante este Juzgado. Paraja Luis Manuel, Secretario.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N 8, del Departamento Judicial de la Matanza, Dra. Nora Graciela Modolo, en los autos "Katz Adrián Alejandro c/Nannariello Abatti Gaetano s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte n° 20877/2018 ha ordenado: cítese a GAETANO NANNARIELLO ABATTI, CI Urug. 892.125 y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Cir.: II, Sec.: J, Mza.: 522, Parc.: 5bb, Partida Inmobiliaria 252475, por edictos por el término de dos (2) días los que se publicarán en el "Boletín Judicial" y en el diario local "El Informativo", para que el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. "San Justo, 3 de noviembre de 2023.... cítese a Gaetano Nannariello Abatti y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Cir.: II, Sec.: J, Mza.: 522, Parc.: 5bb, Partida Inmobiliaria 252475, por edictos por el término de ley". Juez Nora Graciela Modolo.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora cita a JULIA MARIA DEL CORAZÓN DE JESÚS CLAYPOLE Y OBLIGADO y/o sus sucesores, herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos, sito en la calle Belisario Roldán 2784, entre el Baqueano y Zelaya, de la localidad de Claypole, designado catastralmente como Circ.: 3 Sec.: M Mza.: 114 Parc.: 35 del partido de Almirante Brown para que, en el plazo de diez días, comparezcan a contestar demanda y/o tomar la intervención que les correspondiese en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Secretaría Única, en los autos "Erice Raúl Alfredo c/Erice Esther Raquel s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expte: 6552-25, cita y emplaza por el plazo de 2 días para que en el término de diez (10) días Sucesores de ESTHER RAQUEL ERICE y de RICARDO RONDON, y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Sarmiento N° 570 de la localidad de General Pirán, partido de Mar Chiquita, Nomenclatura Catastral Circ. VI, Sección A, Manzana 6, parcela 6b (069) Partido de Mar Chiquita, contesten demanda conforme a lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del CPCC y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 681 del C.P.C.C.). Dr. Martín Eduardo Ibarlucía, Juez de Paz Proveo por disposición de la S.C.J.B.A

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6, de Gral. San Martín, cítese a ANA MARÍA LEONARDI o ANA LEONARDI, o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle Carlos Tejedor 4593, de la localidad de Caseros, pdo. Tres de Febrero, pcia. de Bs. As., datos de catastro como C IV, M 76, S Z, P 28., por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tres de Febrero", de Caseros, partido de Tres de Febrero, previniéndoles que si dentro del término de diez (10) días no se presentan y contestan la demanda, se les designará Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 341, 495, 679 y 681 del CPCC).- en autos "Ortiz Liliana Ines c/Leonardi De Pini Ana Maria s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 63259. Gral. San Martín, 13 de noviembre de 2025. Gagliarducci Graciela Cristina, Secretario.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Rios Daniel Eduardo s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, etc.)" Expte. N° 109278, al demandado DANIEL EDUARDO

RIOS para que dentro del plazo de diez días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciere se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental en turno. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 con sede en Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, cargo de la Dra. Silvina M. Galeliano, Jueza, Secretaría a cargo de las Dras. Viviana B. Correa, Luciana L. Gentile y Cecilia Bussio, sito en calle 12 de Octubre 741 de la localidad y partido de Pilar, en autos caratulados "Bilche Isaías Gabriel s/Abrigo" Expte. N° PL-4671-2025 ha ordenado la publicación de edictos durante 2 días, para citar a la Sra. MARIA MERCEDES SANCHEZ a comparecer el día 2 de diciembre de 2025 a las 12 hs., para la audiencia fijada a los fines dispuestos por el art. 12 de la Ley 14528, a fin de ejercer su derecho respecto de su hijo Isaías Gabriel Bilche, conforme ley 14528, bajo apercibimiento de dictar sentencia de guarda y/o adoptabilidad.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Olivet Lluviera Nydia Alicia c/Lubatti Raúl Pedro y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expediente 123166, ha ordenado citar por edictos a los demandados Sr. LUBATTI RAÚL PEDRO y y/o herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir identificado como inmueble ubicado en La Plata, nomenclatura catastral C.2, S. A, qta. 15, manz.15d, P.35, matrícula 128805, para que dentro del plazo de diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial La Plata, 28 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 de San Isidro, sito en Av. Centenario 456, 3er. piso, localidad y partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Capriglione Agostina en autos: "Maravi Casco Uma Sayuri s/Abrigo" (Expte.SI-43338-2025) a los efectos de notificar a la Sra. CASCO RODRIGUEZ PAMELA ALEJANDRA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "San Isidro, 27/11/2025 ... En función de los informes de las comisarías - v. 19/1/2025 y 27/11/2025-, que dan cuenta de que la progenitora no vive en el domicilio denunciado en el RENAPER ni en el domicilio que ella denunció al Servicio Local de San Isidro, siendo que no se han agotado las vías para averiguar su paradero, corresponderá citarlos a hacer valer sus derechos por vía de edictos (art. 145 CPCC). En consecuencia, se dispone: Librar edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de convocar a la Sra. Casco Rodriguez Pamela Alejandra, a hacer valer sus derechos como progenitora de su hija Maravi Casco Uma Sayuri en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por constituida su domicilio procesal en los estrados del Juzgado y de resolver la situación de la niña sin su intervención. Asimismo, procédase a notificarla de la resolución de fecha 13/11/2025 (legalización de la medida de abrigo). Se le hace saber que podrá presentarse con patrocinio de abogados particulares, del Defensor Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698 / 6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar" o de Profesionales del Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro (sito en la calle Acassuso 442 San Isidro). Por último, se deja constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442)". ... Firmado Sabrina Citraro Juez. "San Isidro, 13/11/2025 ... Autos, Vistos Y Considerando: I. Que conforme resulta de las constancias de las presentes actuaciones, el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro de Boulogne Sur Mer, adoptó una medida de abrigo respecto de la niña Maravi Casco Uma Sayuri, en virtud de los antecedentes que se adjuntaron a la causa que se cumple en el domicilio de la Sra. Galvan Brenda Jazmin (prima materna) sito en la calle Anchorena Nro. 2495 Boulogne Sur Mer, San Isidro Buenos Aires. Que para tomar tal decisión, el organismo referido procedió de acuerdo a los normado por los arts. 35 a 39 de la ley provincial 13298. Que en el dictamen de fecha 12/11/2025 la Sra. Asesora tomó intervención en las presentes actuaciones y solicitó que se legalice la medida de abrigo dictada por el Servicio Local de San Isidro. En consecuencia, es que Resuelvo: I. Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de San Isidro en fecha 03/11/2025, respecto de la niña Maravi Casco Uma Sayuri, DNI N° 59146503 nacida el día 09/12/2021 (art. 35 bis de la ley 13.298). Notifíquese esta legalización a la progenitora de la niña, la Sra. Casco Rodriguez Pamela Alejandra con domicilio en la calle Cazon Nro.2329 Boulogne Sur Mer San Isidro (celular 15-2332-3883) por oficio por Comisaría correspondiente. Se hace saber al personal policial que, a los fines de hacer efectiva la notificación requerida, deberá comparecer a los domicilios indicados tantas veces como resultare necesario. Asimismo, deberá remitir las actuaciones correspondientes en el término de 48 horas al mail del Juzgado "juzfam7-si@jusbuenosaires.gov.ar". Respecto a la notificación de esta legalización al progenitor de la niña el Sr. Maravi Cajahuaman Chritofer Joany, estése a lo que se dispone en el punto X) apartado "a". - denunciar domicilio y/o teléfono celular-. II. Hacerle saber a los progenitores que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación dispone: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberán presentarse formalmente en el término de cinco (5) días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su/s hijo/a/s sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698 / 6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar" Al momento de presentarse deberán indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Con tal información, se resolverá la forma en que se celebrarán las audiencias previstas por la ley 14528.III. Dar intervención al Equipo Técnico del Juzgado para que tomen contacto con la abrigadora de la niña, la Sra. Brenda Jazmin Galvan con domicilio sito en calle Anchorena 2495, localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, a fin de conocer el estado de Uma e indagar si en el domicilio en el que se encuentra se dispone de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono) o medios suficientes para trasladar al/los niños hasta el Juzgado. Deberá asimismo indagarse en relación a la percepción del

beneficio social "Asignación Universal por Hijo", de modo que quede claro si se requiere de parte del Juzgado un pronunciamiento al respecto o si en cambio la cuestión ha sido ya abordada por el Servicio Local conforme lo dispuesto por el Decreto Presidencia 5/2023. IV. Inscribir a Maravi Casco Uma Sayuri en el Banco de Niños, Niñas y Adolescentes del Registro Central, conforme lo dispuesto por los art. 2 y 3 de la Ac. 3607 de la SCJBA. V. Solicitar al Servicio Local de San Isidro que en el plazo de diez días cumpla con lo siguiente: a) Denuncie el domicilio o teléfono de contacto del Sr. Maravi Cajahuaman Chritofer Joany todo ello a los fines de notificar la presente resolución al progenitor de la niña, el Sr. Maravi Cajahuaman Chritofer Joany. b) Informe si realizaron el cambio de titularidad de la AUH mediante el procedimiento "Adenda 63". En caso de negativa o silencio por parte del organismo, se deja ordenado librar oficio a la ANSES a los fines de suspender el pago de la Asignación Universal por Hijo (AUH) a quien lo estaba percibiendo, para proceder a su depósito en una cuenta judicial a nombre de autos, cuya apertura se deja también ordenada en ese momento (conf. artículos 3 y 26 de la CDN y Dto. 614/13 y 05/2023). c) Que acompañe la partida de nacimiento de la niña, la documentación que acredite el vínculo con su abrigadora, y el acta de notificación de la medida de abrigo a la progenitora de la niña. d) Requerir que oportunamente presente en autos los informes previstos por el art. 2 del Decreto 177/14. e) Gestionar en favor de la abrigadora la inclusión y percepción del beneficio "Aunar Familias", el cual establece una prestación económica para las familias ampliadas o referentes afectivos que asuman el cuidado transitorio de niñas, niños y adolescentes separados de su núcleo primario por vulneración de sus derechos, a través de una medida de protección excepcional. Notifíquese por Secretaría (Ac. 4013/21 y sus modif. -t.o. por Ac. 4039/21 SCBA). VI. Ordenar el registro y la notificación de esta resolución". Sabrina Citraro, Juez.

dic. 2 v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a la demandada JULIA ESTHER RALLI y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección M, Manzana 328 Parcela 33 - Inscripto al Folio 227 - Año 1955 - (113) del Partido de Coronel Rosales para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Sánchez Guillermo Adrián c/Ralli Julia Ester s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" expte. N°74450-2025, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 20 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, en la causa N° 9639 (IPP 07-05-04162-24, Sec. de Gestión 981/2024), "Rodríguez Matías Alberto s/Amenazas", notifica a MATÍAS ALBERTO RODRÍGUEZ -argentino, nacido en Adrogué, el 8 de agosto de 2005; DNI N° 50.736.545; hijo de Alberto Rodríguez y de María Ester Wuval-, de la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Por recibido el informe que antecede, cítese a Matías Alberto Rodríguez, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa. Fdo. digital 26/11/2025, Carlos Esteban Gualtieri, Juez. Secretaria Actuante.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a JUAN MANUEL FERNÁNDEZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de enero de 2002 en Lanús, titular del DNI N° 43.724.492, hijo de Juan Carlos Fernández y de Carina Sandra Altamirano a presentarse en este Organismo en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Ante el silencio guardado por la Defensa a la intimación cursada en el proveído de fecha 6 de noviembre, habiendo informado la seccional policial que al verificarse el domicilio del justiciable, éste no se encontraba en el lugar y que sus vecinos fueron reticentes a aportar datos (29/10 y 6/11), no habiéndose presentado el justiciable a estar a derecho, de conformidad con lo normado en el art. 129 del Código Procesal Penal, se lo emplaza por 5 (cinco) días debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal efecto, líbrense edictos y publíquense electrónicamente en el Boletín Oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Acion Jueza. Publíquese en forma gratuita por el término de cinco días. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NORBERTO MIGUEL ABALOS en la P.P. n° PP-07-03-017094-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2025. Por ello esta Sala Primera de la Excmá Cámara ... Resuelve: Dispónese el sobreseimiento total de Norberto Miguel Abalos por los hechos por los cuales fuera formalmente imputados". Miguel María Alberdi, Miguel Carlos Navascués Jueces de Cámara.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri notifica a DELIO SIXTO REYES en la causa N° 68.190 (n° interno 588) caratulada "Reyes Delio Sixto s/Hurto" del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 68.190 (n° interno 588) caratulada "Reyes Delio Sixto s/Hurto" del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se trata de un hecho de hurto presuntamente ocurrido el 28 de julio de 1999 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 12 de octubre de 2000, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada

por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 12 de octubre de 2000, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Delio Sixto REYES, en la presente causa N° 68.190 (n° interno 588) que se le siguen en orden al delito de hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Delio Sixto Reyes, apodado "Coco", argentino, instruido, casado, martillero, DNI 5.615.057, nacido el 8 de enero de 1938 en CABA, hijo de Guillermo y de Carmen Cavallaro, con ultimo domicilio en la calle Piedras 1750 de Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 05248864 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 511.125, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.-Revocar la rebeldía del imputado Delio Sixto Reyes, la que fuera dispuesta con fecha 10 de junio de 2002. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes mediante oficio y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Javier Ysnardez, Juez Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-5245 (I.P.P. nro.: 10-00-025345-25/00), seguida a ERIK FELIPE IBARRA ANCHAVA, en orden al delito de Amenazas Simples, cítese y emplácese al nombrado Ibarra Anchava (DNI Nro. 45.427.398, de nacionalidad argentina, nacido el día 2 de diciembre de 2003, hijo de Sergio Oscar Ibarra Basualdo y de Noelia Melina Anchava), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 6065-7666, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2025.- Atento lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Pablo Daniel Galarza Fiscal - Presenta escrito (222601121005501008), lo remitido por la comisaria José C. Paz 3ra. Oficio de la comisaria (221501121005501431) y lo contestado por el Defensor Oficial, Dr. Carlos Lisa en la presentación que antecede Defensor - Presenta escrito (229501121005514028), sumado al tiempo transcurrido sin que el encausado se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Erik Felipe Ibarra Anchava, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a LESCANO RODRIGO MAXIMILIANO, DNI N° 44.352.020, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2189-2025-9098 - "Lescano Rodrigo Maximiliano s/Encubrimiento", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos:Téngase presente lo informado por la actuaria y atento a ello y a lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Lescano Rodrigo Maximiliano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese.". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ZAMORA PABLO ANDRÉS, argentino, DNI N° 27.547.437, nacido el 29 de marzo de 1979 en la localidad de Moreno (B), hijo de Justo Zamora y de Antonia Juana Lipoveztky, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2224-2025-9103- "Zamora Pablo Andrés s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y por la Defensa del encausado, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Zamora Pablo Andrés bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4317-25, 14-06-4878-25, 14-07-4324-25, 14-07-4323-25, 14-06-4912-25, 14-07-4322-25, 14-07-4320-25, 14-07-4319-25, 14-07-4318-25, 14-07-4313-25, 14-07-4316-25, 14-07-4309-25,

14-07-4303-25, 14-07-4301-25, 14-07-4296-25, 14-06-4827-25, 14-07-4265-25, 14-07-4352-25, 14-07-4342-25, 14-07-4341-25, 14-07-4336-25, 14-07-4334-25, 14-07-4332-25, 14-06-4876-25, 14-07-4276-25, 14-07-4283-25, 14-07-4277-25, 14-07-4278-25, 14-07-4292-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 02 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a KEVIN ANDRÉS LOZANO ANGULO a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 20-01-000881-24/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Lesiones Leves Calificadas por ser cometidas en contra de su pareja y por ser cometidas por un hombre contra una mujer mediando violencia de género en concurso real con daño", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar al inculcado Kevin Andres Lozano Angulo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal). Dra. Mariela Bonafine "PDS", Juez de Garantías. Secretaría. Deschamps Sebastian Martin, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Piccone Ana Belén, cita y emplaza a MIEREZ MIGUEL ALFREDO, argentino, DNI 27023700, hijo de Juan Carlos y de María Del Carmen Ascona, con último domicilio conocido en calle 6 y 38 Lavadero La Plata por encontrarse en situación de calle, en causa N° 11306-3 seguida al nombrado por los delitos de Violación de Domicilio para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1º piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y y ordenar su detención (art. 151, 179 y 189 inc. 1º del C.P.P.). En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, de septiembre de 2025.- Atento el informe el informe actuarial de fecha 25 de junio de 2024 que da cuenta que la Actuaría fue atendida por el hermano del imputado quien desconoce donde se encuentra y lo peticionado por las partes, teniendo en cuenta que el imputado Mierez se encuentra en situación de calle, previo a resolver si corresponde declarar su rebeldía, en tanto se ignora el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, atento a que fs. 34 /35 surge que ya ha intervenido, ofíciase al Programa de Personas en situación de calle de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de La Plata a fin de que informe si tiene conocimiento si Mieres se encuentra alojado en alguna de sus casas de resguardo actualmente y al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (art. 151, 179 y 189 inc. 1º del C.P.P.). Piccone Ana Belén. Juez.". Salazar Silvina, Abogado Adscripto a la Suprema Corte de Justicia.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a BENJAMÍN ALEJANDRO MEDINA, DNI 45319449, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 17/11/2003, hijo de César Miguel Medina y de Vanesa Karina Lower, con último domicilio conocido en calle Maipú 1072, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-878-2024, IPP-IPP PP-16-00-000641-24/00, caratulada: "Medina Benjamín Alejandro - Hurto Calificado - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de noviembre de 2025.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21/11/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 25/05/2025, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Benjamín Alejandro Medina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° SN-878-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-878-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 26 de noviembre de 2025. Martinez Sanjuan Maria Guillermina, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 24/10/25 se ha decretado la quiebra de MARÍA CECILIA MANCHENTTO AGUILAR (DNI N° 26.600.965) en autos "Manchentto Aguilar María Cecilia s/Quiebra (Pequeña).- Expte. N° 132539 Sindico designado CPN Ariel Alberto Baliña atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30-12-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (art. 33 Ley 24.552) enviando tambien en formato "PDF" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico mceciliamanchenttoa132539@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 13-03-26 y 30-04-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. Boado Andres, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. Se Dispuso El ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-2748-23, 14-07-2150-23, 14-07-2226-23, 14-07-2618-23, 14-07-2598-23, 14-07-2832-23, 14-07-2894-23, 14-06-2424-23, 14-07-2574-23, 14-07-2694-23, 14-06-2584-23, 14-06-2200-23, 14-07-3466-25, 14-07-2336-25, 14-07-3078-25, 14-07-3044-25, 14-07-2345-25, 14-07-1605-23, 14-07-2425-24, 14-07-

5084-24, 14-07-2218-23, 14-07-2624-23, 14-07-2588-23, 14-07-2696-23, 14-07-2536-23, 14-07-2350-23, 14-07-2830-23, 14-07-2828-23, 14-06-2116-23, 14-07-2312-23, 14-07-2638-23, 14-07-2764-23, 14-07-3396-25, 14-07-4465-25, 14-06-5142-25, 14-07-4516-25, 14-07-4526-25, 14-07-2116-23, 14-07-2514-23, 14-07-3977-25, 14-07-1807-23, 14-07-3581-25, 14-07-3657-25, 14-07-3575-25, 14-07-3588-25, 14-06-3215-24, 14-07-4518-25, 14-07-4514-25, 14-07-2410-23, 14-06-2224-23, 14-07-2104-23, 14-07-2774-23, 14-07-2394-23, 14-07-2142-23, 14-07-2382-23, 14-07-2878-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, Notifica a ANTONELLA NATALIA CAMPO ESCALANTE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-245-23, seguidas al nombrado en orden al delito de Estafa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fecha 25 de septiembre del corriente a Antonella Natalia Campo Escalante de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 26 de noviembre de 2025. (...) "Los Señores Jueces Doctores Martín Andrés García Díaz y Tomas A. Bravo y la Sra. Jueza Dra. María Soledad Garibaldi, que integran esta Sala Tercera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, bajo la Presidencia del Magistrado nombrado en primer término, para resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en la presente causa N° 20-00-245-23, caratulada "Campo Escalante Antonella Natalia s/Estafa" y efectuado en su oportunidad el correspondiente sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Doctores Garcia Diaz - Garibaldi - Bravo. antecedentes vienen las presentes actuaciones a conocimiento del Tribunal, en virtud de la impugnación deducida por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Santiago Vadillo, contra la sentencia dictada por el titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, por la que se pronunciara veredicto absolutorio y sin costas respecto de Antonella Natalia Campo Escalante, por el hecho imputado como ocurrido el 15 de diciembre de 2022 en la localidad de Villa Dominico, partido de Avellaneda, de la provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de estafa, en los términos de los arts. 45 y 172 del Código Penal. Concedido el recurso por la instancia de grado, la causa quedó radicada en esta Sala y, habiéndose efectuado las notificaciones correspondientes, los autos se encuentran en condiciones de resolver, decidiéndose plantear las siguientes: Cuestiones Primera: ¿Es justa la sentencia apelada? Segunda: ¿Que pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión, el Sr. Juez Dr. Martin A. García Díaz, dijo: Se alza el Sr. Agente Fiscal contra la sentencia absolutoria dictada en autos. Afirma que contrariamente a lo sostenido en la sentencia, las probanzas arimadas a la encuesta permiten acreditar la comisión del injusto tipificado en el artículo 172 del C.P. Explica que la imputada percibió una suma de dinero impensada de un sujeto que no conocía e intentó justificar la recepción del dinero de forma inverosímil, que se encuentra acreditado que la persona que atendió a la víctima en la concesionaria renunció al día siguiente de la transacción y que ese hecho no puede ser pasado por alto, ya que "sugiere" una maniobra coordinada para consumar la defraudación y posteriormente desvincularse de la empresa. Sostiene que la proximidad temporal entre la transferencia del dinero y la renuncia del empleado de la agencia resulta altamente sugestiva y permite inferir que la imputada tenía contacto con este último, lo que refuerza la hipótesis de que la operación formó parte de un ardid planificado y ejecutado con la colaboración de terceros. A ello suma la declaración prestada por Victor Sergio Turiaci, quien explicó que se acercó a la concesionaria con el fin de adquirir un plan de cuotas y obtener una Jeep Compass y fue atendido por Cristian Calla, mismo empleado que llevó adelante la operación de la que fuera víctima Gabriela Rosana Cirilo, pero Turiaci, quizás un poco mas dubitativo, no transfirió el monto solicitado por Cristian, al observar una irregularidad en la titularidad de la cuenta. Entiende que la materialidad ilícita se encuentra debidamente acreditada, resultando procedente entonces el reproche punitivo que fuera formulado a la imputada Antonella Natalia Campo Escalante por el delito de estafa, cuya coautoría penalmente responsable también se encuentra legalmente justificada, imponiéndose el dictado de una sentencia condenatoria a su respecto en los términos y alcances oportunamente solicitados. El recurso interpuesto no será receptado favorablemente. A mi entender en la sentencia impugnada el Juez Correccional ha explicado debidamente el fundamento de su decisión, explicitando el razonamiento lógico y la valoración probatoria que la condujo a afirmar que los extremos de la acusación no se habían comprobado en su totalidad con la fuerza que requiere una sentencia condenatoria. Los agravios del recurrente constituyen un intento de introducir por vía de apelación una nueva interpretación de la prueba, exponiendo simplemente una distinta y personal valoración de los elementos reunidos y cuestionando aquellas circunstancias fácticas que la sentenciante tuvo por probadas, más sin demostrar con sus argumentos que la decisión jurisdiccional resulte arbitraria. El Juez ha dado cumplimiento al dictado de una sentencia válida que necesariamente requiere que se exprese con claridad la relación entre lo decidido y los hechos juzgados y probados de modo que el fallo no se sustente en su voluntad sino en razón fundada. Advertimos el análisis integral del conjunto probatorio reunido en autos, y frente a ello, la conclusión de que la conducta adoptada por la imputada -recibir dinero de origen aparentemente desconocido- no es suficiente para subsumirse dentro de la figura legal de la estafa, entendiendo atípica la conducta desplegada. Recuérdese que a la nombrada se le imputaba que el 15-12-2022 junto a dos sujetos del sexo masculino, hicieron incurrir en error a Gabriela Rosana Cirillo, mediante engaño de financiar la entrega de una camioneta, recibiendo Campo Escalante, la suma de 3.292.576 pesos en su caja de ahorro, a sabiendas que el mismo nunca iba a ser entregado. Entiendo al igual que el Juez de Grado que los extremos de la acusación no se encuentran probados, es decir, la coautoría que se le atribuye no posee respaldo probatorio suficiente. No se ha acreditado que la imputada siquiera conociera a quienes efectuaran el ardid propio de la estafa, y si bien la disposición patrimonial y el perjuicio se produjeron -y la imputada se benefició con el mismo-, de modo alguno puede afirmarse que se encuentre acreditado que la nombrada tuviera dominio del hecho, ni que fuera parte de una división de roles. En palabras del Juez, solo se pudo comprobar que la imputada era la titular de la cuenta donde se depositó el dinero, pero no se ha evidenciado cómo es que Campo se vinculaba con los otros dos sujetos y mucho menos que conociera las intenciones de requerirles a las víctimas el pago de una suma de dinero para el cambio de un automóvil que nunca se les entregaría Tampoco se ha podido acreditar el destino de esa plata. Entiendo que de los elementos de convicción analizados, se admite como razonada y razonable la tesis

sostenida en el veredicto, sin que las críticas que desarrolla el impugnante alcancen a rebatir las afirmaciones de la sentenciante, ni demostrar que las mismas resulten erradas o arbitrarias. En consecuencia, no puede sostenerse que el Juez se haya apartado de las reglas consagradas en los arts. 210, 373 c.c. y s.s. del C.P.P., ni los argumentos expuestos por el impugnante alcanzan para rebatir la conclusión a la que se arribara, por lo que la resolución cuestionada merece ser confirmada como acto jurisdiccional válido. La valoración efectuada por el Juez del material probatorio rendido en autos, no luce en manera alguna desacertada, infundada y, menos aún absurda, sino que antes bien es suficiente y hábil, basada en las pruebas de la causa. En consecuencia, a mi entender corresponde rechazar el recurso interpuesto y confirmar la sentencia de primera instancia en todos sus términos, por ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión la Sra Jueza Dra. María Soledad Garibaldi, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la misma cuestión el Sr. Juez Dr Tomas A. Bravo, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la segunda, cuestión el Sr. Juez Dr Martin A. García Díaz, dijo: Dada la forma como ha sido resuelta la cuestión precedente, corresponde no hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal y confirmar la sentencia por la que se pronunciara veredicto absolutorio y sin costas respecto de Antonella Natalia Campo Escalante, por el hecho imputado como ocurrido el 15 de diciembre de 2022 en la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de estafa, en los términos de los arts. 45 y 172 del Código Penal. Así lo voto, al ser ello mi sincera y razonada convicción. A la misma cuestión la Sra Jueza Dra. María Soledad Garibaldi, dijo: Comparto en un todo los argumentos expuestos por el Doctor García Díaz, expidiéndome por ende, en idéntico sentido al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. A la misma cuestión, el Sr. Juez Dr. Tomas A. Bravo, dijo: Por compartir en un todo los argumentos expuestos por el Doctor Martin A. García Díaz, me uno a su voto y me expido en el mismo sentido, al ser ello mi lógica, razonada y sincera convicción. Atento el resultado al que se ha arribado, el Tribunal; Resuelve: No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal y confirmar la sentencia por la que se pronunciara veredicto absolutorio y sin costas respecto de Antonella Natalia Campo Escalante, por el hecho imputado como ocurrido el 15 de diciembre de 2022 en la localidad de Villa Domínico, partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, que fuera legalmente calificado como constitutivo del delito de estafa, en los términos de los arts. 45 y 172 del Código Penal., de conformidad con los fundamentos expuestos. Artículos 18 de la Constitución Nacional, 16 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; 21 inciso 3º, 210, 371, 439 y 441 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese, hágase saber al Señor Fiscal General del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús y a la Defensa y, devuélvanse estas actuaciones al Juzgado de origen, donde deberán practicarse las notificaciones restantes". Fdo: García Díaz Martin Andres, Juez. Garibaldi María Soledad, Jueza. Bravo Tomás Alberto, Juez. Blythman Maria Silvia. Secretario de Cámara. Secretaría, 26 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Mariano Ysnardez, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4560 (10-00-34510-23), seguida a Martín Alberto Chile en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cítese y emplácese al nombrado MARTÍN ALBERTO CHILE (de nacionalidad argentina, con DNI N° 41.851.868, nacido el día 15 de abril de 1999 en la localidad y partido de Merlo, hijo de Roberto Miguel Chile y de Analía Beatriz Carabajal), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel./fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2025.- Por recibida la actuación que antecede Oficio de la comisaría (223301121005538100) y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Martín Alberto Chile por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico.- Fdo. Dr. Mariano Ysnardez, Juez".- Secretaria, noviembre de 2025. Guirao Martin Miguel, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A saber: 14-07-4129-25; 14-07-3973-25; 14-07-4193-25; 14-07-4177-25; 14-07-3433-25; 14-07-4338-25; 14-07-4671-25; 14-07-4717-25; 14-07-4424-25; 14-07-4522-25; 14-07-4200-25; 14-07-4340-25; 14-07-4460-25; 14-07-4061-25; 14-07-4259-25; 14-07-4326-25; 14-07-4244-25; 14-07-4404-25; 14-07-4267-25; 14-07-4447-25; 14-07-4239-25; 14-07-4461-25; 14-07-4110-25; 14-07-2643-25; 14-07-2614-25; 14-07-2656-25; 14-07-2915-22; 14-07-1836-25. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Sanvitale Gustavo Pablo, Secretario.

dic. 2 v. dic. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Formosa, con domicilio en calle San Martín N° 641, 2do. piso de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Rousseau, Cynthia Veronica, Secretaria a cargo del Dra. Alicia Aixa Amad, cita y emplaza a los herederos del Sr. RUSSIAN RICARDO FLORENTÍN, LE N° 7.499.434 para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos carat.: "Bordon Walter Hugo c/Russian Ricardo Florentin y/u Otro s/Juicio Ordinario (Usucapión)" Expte N° 441- Año 2022, y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia, en la Matricula N° 10.029 (01), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos.- Art.-681 del CPCC.- Formosa, 11 de junio de 2025. Dra Alicia Aixa Amad, Secretaria.

dic. 2 v. dic. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a Doña ROSA TRONCOSO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Morales María Cristina c/Herederos de Morales Juan Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. n°: LZ-25596-2021 nomenclatura catastral C IX S B M 119 P 10 Legajo 03518 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 02 de septiembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a todos los accionistas de RESORTES DAG S.A., cuyo domicilio social se encuentra sito en el Parque Industrial y Tecnológico de Quilmes, Camino General Belgrano 10500, fracción 6, lote 5, Bernal Oeste a que comparezcan a formular oposición a este procedimiento de cancelación de acciones promovido por Ana Florencia Grudzien y Carolina Griselda Grudzien, titulares de 450 acciones ordinarias, Clase A, nominativas no endosables de \$10 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, numeradas del 1 al 150 y del 501 al 800, las cuales han sido extraviadas. Quilmes, de diciembre de 2025.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial Junín a cargo del Dr. Fernando Castro Mitarotonda, cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. HUGO MAXIMILIANO AREVALO a que se presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor oficial.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única conjuntamente a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Mitre N° 755, Piso 1º, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alvarenga Brisa Aylen s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva", Expte. N° 83479", cita a la Sra. FÁTIMA KARINA SANABRIA, DNI N° 95.836.452, conforme la providencia que en lo pertinente dice: "En la ciudad de Zárate (...) conforme los recaudos previstos por el art. 10 y 12 de la ley 14528 y 609 del CCCN, cítese a los progenitores de la niña Brisa Alvarenga... Fátima Karina Sanabria ... quienes deberán comparecer de manera presencial a la Sede del Juzgado, munidos de DNI y con asistencia letrada, a mantener en primer lugar entrevista con alguno de los miembros del Equipo Técnico del Juzgado y a su finalización audiencia con esta Magistrada y el Sr. Asesor de Incapaces departamental.. Hágasele saber ... que, en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar el estado de adoptabilidad de la niña...". Fdo. el 25/4/2025 por la Dra. Coarasa Ana Cecilia - Juez.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de San Isidro, en autos "Gonzalez Rosa Sandra y Otro c/Albores S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión" (Expediente SI-30043-2012), cita a ALBORES S.C.A. para que dentro del plazo de diez días tome la intervención que le corresponda en autos, como asimismo a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de este proceso (tres lotes) ubicados en la calle Las Magnolias 3072 de la localidad de Derqui, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires (Cir. 6 Sec. S Mza. 67 A, Parc. 14 Matrícula 85415; Cir. 6 Sec. S Mza. 67 A, Parc. 15 Matrícula 85416; Cir. 6 Sec. S Mza. 67 A, Parc. 16 Matrícula 85417) bajo apercibimiento de designarle al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. San Isidro, diciembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de La ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, Cita a los herederos de JOSÉ ENRIQUE PICÓN, para que en el término de cinco días, se presenten en autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se designará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio. Mercedes, 12 de agosto de 2025.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux sito en calle Rivadavia N° 152, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, cítese a CABRERA CLOTILDE ESTER, LC N° 4.219.310 y a GONZALEZ,ANGEL ISIDRO LE N° 5.039.642 y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, a saber: lote de terreno edificado sobre calle Mariano Moreno N° 633 entre Antartida Argentina y Celestino Torres de Daireaux cuya nomenclatura catastral es: Circ. I, Secc. B , Manz.18-f, Parc.19, Pdas. N° 7822; Matrícula N° 4153 del pdo. de Daireaux, por edictos por dos (2) días en el Boletín Judicial y Diario La Mañana de Bolívar; en los autos caratulados: "Dondeni Angel Rodrigo y Otro c/Cabrera Clotilde Esther y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 17998/25, corréndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días, previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Daireaux, 14 de noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, a cargo de la Dra Alejandra E Manis (Jueza), sito en calle 83 N° 319/21 de la localidad de Necochea del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por dos días al Sr. CAMPOS SOBARZO LUIS ESTEBAN, sin documento, por el término de dos días a fin de que el demandado, en el término de cinco días, se presente en los autos "Baigorria Sandra Isabel c/Campos Sobarzo Luis Esteban s/Divorcio por Presentacion Unilateral" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial Departamental para que lo represente. Necochea, noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a Herederos de MARÍA RITA CAZZANI, FÉLIX CAZZANI,

ÁNGEL CAZZANI y AUGUSTO CAZZANI; y a quién se crea con derechos al lote ubicado en el partido de General Rodríguez (046) identificado con Matrícula 53316 (Circunscripción 5 Sección- H -Chacra-Quinta-Fracción-Manzana 163 Parcela 3) para que comparezca a contestar la demanda en los autos "Gualco Herminia Beatriz c/Sucesores de Colombo De Dondeña Julia Catalina s/Usucapión" (MG-15290/2024) y hacer valer sus derechos en juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial nº 2, Secretaría Única, calle 3º de Febrero 1744 (ex-270), Posadas, cita por diez días a MANUEL GIMENEZ y/o quién se considere con derechos, a comparecer al juicio "Expte Nº 37633/2015 - Britez Maria Ester c/Gimenez Manuel s/Prescripción Adquisitiva", respecto del Lote 13 de la Manzana 9, Chacra 50 de Posadas. Nomenclatura Catastral, Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 08, Chac. 50, Manz. 09, Parc. 0013, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 15 (Departamento Capital), Folio 58, Finca 3352, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial y diario local en Provincia de Buenos Aires, 2025. Fernando Martín Alarcón Marinoni, Secretario.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 a cargo del Dr Miguel Luis Alvarez, Secretaría de la Dra. Vanesa Debora Martinez, sito en Ituzaingó 340, piso tercero de San Isidro en los autos caratulados "Macias Ester Alicia contra Borysiuk Adam s/Prescripción Adquisitiva Larga" se notifica y cita al Sr. ADAM BORYSIUK, cédula de identidad Nro. 4011445 y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sita en la calle Estanislao Diaz Nro. 942 ente calles Gaboto y Caseros de San Isidro, prov. de Bs. As. nomencado catastralmente como Circunscripción 1, Sección A Manzana 40, Parcela 13 inscripción al dominio 159/1972 Partida Inmobiliaria 53464 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. San Isidro, noviembre de 2025. Dra Vanesa Debora Martinez, Sec.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cargo del Dr. Javier Vignolo, sito en calle Larroque y 11 de Septiembre Planta Baja, Banfield, de Lomas de Zamora, en los autos caratulados; "Cuevas Carlos Alberto y Otra c/Buschiazzo De Castaño Esther Maria s/Prescripción Adquisitiva de Dominio Larga"(Exp. Nº 98931), cita a ESTHER MARÍA BUSCHIAZZO DE CASTAÑO o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Azopardo Nº 2970, Rafael Calzada. Partido de Almirante Brown, Nomenclatura Catastral: Circ.: 3/ Sec.: K/ Mza.: 36/ Parc.:21/ Dominio Nº 51281 Fº2295 Vto. /B/1905/ DH 672 del año 1949 (art. 681 del CPCC), para que en el término de diez días desde la última publicación comparezcan en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Dichos edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza al demandado JULIÁN OSCAR SILVA para que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos "Gencarelli Federico Andrés c/Silva Julian Oscar s/Ejecucion Honorarios", expte.: 76119, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - Juzgado de Familia Nº 4 de Mar del Plata a cargo de la Magistrada Suplente Andrea Sara García Marcote, cita y emplaza a RUBÉN ALBERTO ALDERETE, DNI 27.508.416, a presentarse en el plazo de cinco (5) días a tomar la intervención que le corresponde en autos: "Alderete Axel Orlando s/Cambio de Nombre" MP 14691-2024 bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. La publicación es gratuita: el actor goza de beneficio de litigar sin gastos otorgado provisoriamente en resolución judicial del 18/6/2024 punto XIII. Mar Del Plata, 28 de noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colon, Piso 1ro., cita y emplaza por el término de diez días a Herederos o sucesores de MARÍA FELIZA AGAZZI Y OSTINELLI, JUAN BAUTISTA AGAZZI Y OSTINELLI, BLANCA LEONOR AGAZZI Y FERRARI, ALBERTO JORGE AGAZZI Y DI COSTA; RICARDO JULIAN AGAZZI Y FORTINI; MARCELA PATRICIA AGAZZI Y ACUÑA, ANA ELENA AGAZZI Y ACUÑA; DIONILDA HAYDEE ACUÑA y NATALIA ROXANA AGAZZI, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cóndor" del Partido de Morón, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio en el cual se persigue la usucapión del bien sito en la calle San Martín 1028/34, de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires (Nom. Cat.: Circunscripción I, Sección E, Manzana 379, Parcela 27A, Partida: 553, Matrícula I 38552), haciéndole saber que en caso de no hacerlo se les designará para que los represente al Defensor de Ausentes. Morón, octubre de 2025.

dic. 3 v. dic. 4

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Depto. Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados: "Guerrero Sergio Antonio c/Rubicini Osvaldo Oscar y Otros s/Materia de Otro Fuero" Expediente: SN - 13960 - 2024, se cita y emplaza al Sr. RUBICINI MARCELO OSVALDO, DNI 25.925.519, para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 145 y 341 del C.P.C.C.). Prat Hernán Víctor.

dic. 3 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3 DE QUILMES hace saber que conforme Resolución de la SCBA n° N°3000-35563-2025., autorizando la DESTRUCCIÓN de expedientes, el día 29 de diciembre de 2025, se llevará a cabo la destrucción de 2073 expedientes iniciados en el período comprendido entre el 3/9/1980 y el 23/10/2017 inclusive, cuya última actuación data de más de diez años, conforme los términos de Res. SCBA 2049/12. Los interesados podrán plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos (arts. 119, 120 y 121 Acuerdo 3397/08). El listado de causas se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal sito en calle Alem 430 Piso 2° de Quilmes y se acompaña asimismo en archivo adjunto. Artículo 120 Acuerdo 3397. Pedidos y Planteo de Revocación frente a la autorización de destrucción. Legitimación. Quienes fueren partes en los expedientes cuya destrucción haya sido autorizada, los organismos y entidades individualizadas en el segundo párrafo del artículo anterior y toda otra organización no gubernamental o asociación sin fines de lucro que demuestre interés suficiente, podrán presentarse -por escrito- ante la Dirección General, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119. Quilmes, 27 de noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 5

ANEXO/S

Listado df13464faeeff72bcff74daaf8d47c04b85c589a83131e99e06179137500645

[Ver](#)

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados "P. S. V. y P. S. M. s/A. MG: 10111/2022", ha dispuesto "General Rodríguez, de noviembre de 2025. (...) En atención a las constancias de autos, notifíquese el Informe PER de Conclusión y las acciones civiles solicitadas a la progenitora PEDRAZA GIOVANNA del niño M y V, haciéndole saber que dentro de los cinco días de notificada deberá presentarse en juicio con debido patrocinio letrado (abogado), denunciando su domicilio real, teléfono y constituyendo legal físico y electrónico. Ello, bajo apercibimiento de tener su domicilio legal por constituido en los estrados del Juzgado (art. 42 del CPCC), y de seguir las actuaciones sin su intervención, pudiéndose otorgar la guarda de M y V a su abrigadora conforme lo sugerido por el Servicio Local de Protección y Promoción de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes actuante. A tal fin, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial mediante comunicación electrónica y en el Diario "La Opinión de Moreno". Déjese constancia en dicho instrumento que los edictos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión". Dra. Silvia Monica Baez. Jueza de Familia.

dic. 3 v. dic. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. SILVIO MAZZAN, y Sr. ISMAEL ENRIQUE CHALEZ, en causa nro. 20782 seguida a Pereyra Lautaro Agustín por el delito de Otros la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 09 de septiembre de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 28 de noviembre de 2025.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa Nro. 3571-BC (IPP PP-02-00-006689-25/00) caratulada: "Luengo Leonardo s/Violación de Domicilio" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LEONARDO MAURICIO LUENGO -titular del DNI 34667444-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, noviembre de 2025. Atento lo que surge de lo informado por personal policial en las actuaciones recibidas por email; y siendo que el Leonardo Mauricio Luengo -DNI 34667444- no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día de la fecha -27 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs.- y cíteselo al mencionado Luengo Leonardo Mauricio para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón Nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Galber Carlos Gabriel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 77341, que con fecha 17 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de GALBER CARLOS MIGUEL, DNI N° 13176804, con domicilio real en calle Darregueira 1308 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdor. Gastón Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Terrada 966 de Bahía Blanca, teléfono de contacto 2932613004 domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 20 de febrero de 2026. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca. Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a RODRIGO ANDRÉS MUÑOZ, DNI 42964149, en la causa Nro. 5455, que por el delito de Hurto, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo de la Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, comunica por cinco días que el 27 de octubre de 2025 se ha declarado la quiebra de MARIO ALBERTO CIRILO ALVAREZ (DNI 29.025.780), con domicilio real en calle 23 entre 80 y 81 N° 2368 de La Plata, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo con domicilio en calle 5 N° 421 de La Plata- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 02 de febrero de 2026 en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla semacendi@gmail.com Te 221-5316270.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Se deja constancia que el 30 de marzo de 2026 y el 29 de abril de 2026 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dr. Vicente Santos Atela Juez.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Negri Nicolas Jorge, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Margarita Fiorini, hace saber que con fecha 04/11/2025, se ha decretado la quiebra de EMANUEL DAVID BENAGHI, DNI N° 38.434.687, con domicilio en calle 107 N° 142 de la localidad de Guernica, partido Presidente Perón, de la provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 9/2/2026 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: cel. 0221154209605. Presentación del Informe Individual 10/3/2026, Informe General 21/4/2026. La Plata, 28 de noviembre de 2025. Dra. María Margarita Fiorini. Secretaria.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MOREL JONATHAN EMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-25268-24 (RI 10619/4),

seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y el informe policial agregado en fecha 08-07-2025 por la Seccional Policial Florencio Varela dispóngase la citación por edictos del encausado Morel Jonathan Emanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-25268-24, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 27/11/2025-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a EZEQUIEL ALEJANDRO GOROSITO, DNI 39.146.509, argentino, instruido, nacido el 21/10/1995, Rojas nro. 1058 del Barrio Suizo (domicilio de su progenitora) y el domicilio Chopin nro. 405 (de su hermana) ambos de San Nicolás de los Arroyos pcia. de Buenos Aires, identificado mediante el Prontuario Nro. 1733196 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa nro. LM-2053/2025 RI 4229/4, IPP 05-0-40590-24, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... Toda vez que el encartado no ha comparecido a sendas citaciones que se efectuaran, ni se ha presentado a estar a derecho, ni justificar su incomparecencia, cítese por edicto a Ezequiel Alejandro Gorosito, DNI 39.146.509, que se publicará en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.) y actuar en consecuencia. De igual modo notifíquese al encartado de la intimación cursada bajo las previsiones del art. 128 del CPP en el domicilio fijado en autos.- ... Hágase saber tal circunstancia a las partes intervinientes". Federico Jorge Pontello. Juez.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6367 (I.P.P. N° 10-00-048609-25/00, UFI Nro. 7, Juzgado de Garantías Nro. 2 Departamentales - Registro de Cámara 2206/25) seguida a Mónica María De Lourdes Zapata por el delito de Robo del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MÓNICA MARÍA DE LOURDES ZAPATA, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de junio de 1974, con último domicilio en la calle Finlay Nro. 950 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, titular del DNI Nro. 23.997.688, hija de Raúl Aldo Zapata y de María Jara, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Habida cuenta lo informado por la seccional policial interviniente y lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que la causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mónica María De Lourdes Zapata, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". 20/11/2025 10:37:54 - Conti Mercedes - Juez. Secretaría, noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez suplente Dr. Ferran Félix Adrián, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 17/11/2025 se ha declarado la quiebra de BURGOS MARCELA BEATRIZ, DNI 27882599, carátula "Burgos Marcela Beatriz s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 75498, síndico Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221-4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 3/2/2026 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 19/2/2026. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 26/3/2026 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 14/5/2026 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Dolores, noviembre de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Redolatti Guillermo José s/Concurso Preventivo (Pequeño)" N° 65172, el día 12/11/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de GUILLERMO JOSÉ REDOLATTI, DNI N° M5.393.954, CUIT 20-05393954-7, con domicilio real en calle 62 N° 2676 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 2262-422797, correo electrónico: sindicaturalucianalaghezza@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: https://drive.google.com/drive/folders/18ilQiH-FFkAD1Xyi9z7V9xzo08le4diw?usp=share_link. Fecha de presentación de la

demanda concursal: 17/07/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/03/2026. Se fijan los días 16/04/2026 y 01/06/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Cta. Corriente en pesos N° 293-9360/2, CBU 017029362000000936022, Alias: pasado.camara.musa. Necochea, noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a SERGIO MAXIMILIANO BARRETO, DNI 39189212. con último domicilio registrado en la causa real: calle Santa Cruz y La Rioja - loc. Open Door, hijo de Alicia Beatriz Olivera y de Sergio Eduardo Barreto, con fecha de nacimiento 01/09/1995; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1573-2025-6429 "Barreto Sergio Maximiliano s/Hurto Agravado por Cometerse con Escalamiento -Tres hechos- en concurso real entre si (IPP 09-01-008107-24)". que se le sigue por el delito de Hurto calificado, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 27 de noviembre de 2025. Atento lo informado por la Comisaría de Open Door, a fs. 44, cítese por cinco días al encausado Barreto Sergio Maximiliano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)". María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FISCAL ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE CIBERDELITOS (U.F.E.I.C.), DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P. 's, a saber: I.P.P. N° PP-14-05-002694-24/00, caratulada: "Fernandez Peña Nilda Noemi s/Estafa, víctima: Canestrari Norberto Horacio"; I.P.P. N° PP-14-11-001167-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Prestefelipe Maria Eva"; I.P.P. N° PP-14-05-002709-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Trentin Liliana Isabel"; I.P.P. N° PP-14-05-002710-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Sarno Rodolfo Alberto"; I.P.P. N° PP-14-03- 001464-24/00, caratulada: "Garnica Edgar s/Estafa, víctima: Audisio Ricardo"; I.P.P. N° PP-14-03-001468-24/00, caratulada: "Castro, Ivon de los Milagros s/defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Pautasso Hector Carlos"; I.P.P. N° PP-14-03-001476-24/00, caratulada: "Moreno, Romina Florencia s/Estafa, víctima: Maccari Emiliano Cesar"; I.P.P. N° PP-14-02-007877-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Capdevila Maria Rocio"; I.P.P. N° P-14-03-001480-24/00, caratulada: "Olivieri, Jesus Daniel s/defraudación por uso ilícito de tarjeta de compra, débito o crédito, víctima: Harari Silvana"; I.P.P. N° PP-14-03-001486-24/00, caratulada: "NN s/defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Kimmich Griselda"; I.P.P. N° PP-14-03-001494-24/00, caratulada: "NN s/Defraudación Informática, víctima: Badia Jose Alberto"; I.P.P. N° PP-14-11-001193-24/00, caratulada: "Machado, Javier Esteban s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Rizzardini Soraya Soledad"; I.P.P. N° PP-14-03-001495- 24/00, caratulada: "López, Eduardo Damián, Villagra, Néstor Darío s/Estafa, víctima: Cabantous Maria Pia"; I.P.P. PP-14-03-001497- 24/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito, víctima: Gonzalez Greco Ricardo Anibal"; I.P.P. N° PP-14-03-001499-24/00, caratulada: "Ruatta, Analía Elizabeth s/Estafa, víctima: Ruata Analia Elizabeth"; I.P.P. N° PP- 14-02-007993-24/00, caratulada: "Cordoba, Maria Evangelina Luna s/Estafa, víctima: Servat Guillermo Jorge"; I.P.P. PP-14-02-007998-24/00, caratulada: "NN s/Zalazar Diego Fabian, víctima: Zalazar Diego Fabian"; I.P.P. N° PP-14-03-001506-24/00, caratulada: "Cortez, Gerardo Rubén s/Estafa, víctima: Aguerri Monica Viviana"; I.P.P. N° PP-14-03-001515-24/00, caratulada: "Diaz, Facundo Tomas s/Estafa, víctima: Pando Santiago Nicolas"; I.P.P. N° PP-14-02-008076-24/00, caratulada: "De La Torre, Cristian Elias s/Estafa, víctima: Vallerio Martina"; I.P.P. PP-14-03- 001526-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Abad Esther Pilar"; .P.P. PP-14-03-001536-24/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Fernandez Rojo Maria Cristina"; I.P.P. PP-14-06-000165- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Sanguesa Maria Belen"; I.P.P. PP-14-06-000285-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Boschetti Julio Cesar"; I.P.P. N° PP-14-06-000455-23/00, caratulada: "Patiño, Noelia Del Valle s/Estafa, víctima: Nivoida Garcia Wayra Zoe Idira"; I.P.P. N° PP-14-06-001097-23/00, caratulada: "Baez, Jonathan Matias, Melgarejo, Jesus Maria s/Estafa, víctima: Olguin Silvio Omar"; I.P.P. N° PP-14-01-001229- 23/00, caratulada: "Maurera Gonzalez, Yolibier Maite s/Estafa, víctima: Manoukian Sandra Karina"; I.P.P. PP-14-06-001671- 23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Castelanelli Liliana Mercedes"; I.P.P. N° PP-14-06-001215-23/00, caratulada: "Coronel, Carlos Mariano, Espolsin, Yoel Daniel s/Estafa, víctima: Ruggiero Guillermo Antonio"; I.P.P. PP-14-06-001797- 23/00, caratulada: "NN s/Defraudación por uso ilícito de tarjeta, víctima: Ramollino Sandra Lidia"; I.P.P. N° PP-14-06-001825-23/00, caratulada: "Torres, Nicolas s/Estafa, víctima: Balzarini Tomas"; I.P.P. PP-14-13-000483-23/00, caratulada: "Sebastian Ricardo Evequoz s/Delito, víctima: Tolve Camila Nicole"; I.P.P. N° PP-14-02-009455-23/00, caratulada: "Nn, Nn s/Estafa, víctima: Camila Alvarado Ponce"; I.P.P. PP-14-02-011283-23/00, caratulada: "Miguel Angel Escobar s/Delito, víctima: Cruz Georgina Danila"; I.P.P. PP-14-02-011299-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Casado Hector Marcelo"; I.P.P. N° PP-14-06- 003641-23/00, caratulada: "Diaz, Emiliano Emanuel s/Estafa, víctima: Jorge Sandra Edith"; I.P.P. PP-14-07-003573-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Mauro Karina Andrea"; I.P.P. N° PP-14-11-002205-23/00, caratulada: "Gonzalez, Sergio Gustavo s/Estafa, víctima: Romanisio Aylen"; I.P.P. PP-14-11-002250-23/00, caratulada: "NN s/Estafa, víctima: Robles Naiara Agustina"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a LAUREANO NICOLÁS BARONE, DNI 37677937 de nacionalidad argentina, soltero, nacido en San Nicolas el día 25/06/1993, hijo de Mauro Jose y de Maria Laura Zachetti, con domicilio real: calle San Lorenzo - nro. 424 - loc. San Nicolás, prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 896-25-3, caratulada: "Barone Laureano Nicolás -Hurto- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 06/08/2025, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado y no habiéndose expresado la defensa respecto al domicilio (ver fecha 02/09/2025), ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a

Barone Laureano Nicolás, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-896-25-3 que se le sigue por el delito de Hurto, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a rebelde en causa N° 896-25-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a (nombre del imputado), con DNI 41.782.832 de nacionalidad argentina, hijo de Fernando Rampoldi, con último domicilio conocido en calle Pringles 576 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-480-24-2, caratulada: "Rampoldi Jordan Josué - Encubrimiento - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás. Téngase presente lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 16/09/2025, sin perjuicio de ello en atención a los informes hecho conocer por la instrucción Policial en fechas 11/02/2025 y 12/03/2025, con relación a la citación y notificación del imputado, puesto en conocimiento a la defensa, sin expresión de parte a la fecha, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a RAMPOLDI JORDAN JOSUÉ para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-480-24-2 que se le sigue por el delito de Encubrimiento en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin". Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo/a Rebelde en causa N° SN-480-24-2 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 28/11/2025.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-1377-19; 14-07-3657-17; 14-06-818-19; 14-07-3048-19; 14-07-1294-19; 14-07-2246-19; 14-06-2535-19; 14-07-3095-19; 14-07-3075-19; 14-07-1856-19; 14-07-75-19; 14-07-02744-19; 14-07-3324-19; 14-07-1803-19; 14-07-978-18; 14-07-1751-18; 14-07-3234-19; 14-07-3434-18; 14-07-2818-19; 14-07-3105-19; 14-07-3342-19; 14-07-1134-19; 14-07-5432-19; 14-07-4370-19; 14-06-4897-19; 14-07-4519-19; 14-06-6382-19; 14-07-5442-19; 14-07-3267-19; 14-07-5797-19; 14-07-4347-19; 14-07-4950-19; 14-07-2492-19; 14-07-5043-19; 14-07-514-19; 14-06-4329-19; 14-07-5779-19; 14-07-5295-19; 14-07-4391-19; 14-07-4870-19; 14-07-4005-19; 14-07-3968-19; 14-07-5350-19. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a FRANCO AGUSTÍN MOREL ALCARAZ, DNI 42826602, nacido en Ramos Mejía, pcia. de Bs. As., el 01/06/2000, hijo de Agustín Morel y de Teresa Alcaraz Rivarola, con último domicilio conocido en calle Tirsón de Molina n° 3151 del barrio El Bajo, villa La Nata de la localidad de Benavidez, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-235-2025, -IPP-16-00-010143-24/00, caratulada: "Morel Alcaraz Franco Agustín - Lesiones Leves Agravadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de noviembre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 26 de noviembre pasado y de lo informado por el Actuario el día 3 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado FRANCO AGUSTÍN MOREL ALCARAZ, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-235-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". (...) Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves agravadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-235-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 27 de noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JUAN JOSE VERA, DNI 35114632, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 04/04/1990, hijo de Esteban Vera y de Ramona Luisa Lima, con último domicilio conocido en calle Chopen 293, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1109-2025, IPP-IPP N° 16-00-004280-25/00, caratulada: "Vera Juan Jose -Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 27 de noviembre de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 26/11/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Juan Jose Vera, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro. SN-1109-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto calificado en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa Nro. SN-1109-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Ejecución Penal, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dr. Guillermo Hernán Pueblas, Secretaría a mi cargo, dirijo a Ud., el presente en autos: "Caracotche Maximiliano s/Inc. de Ejecución s/(Apremios Ilegales) I.P.P. N° 01-8589-18", a fin de solicitarle se sirva inscribir el siguiente edicto: Edicto: El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de inhabilitación dictada por el Juz. Correccional N°2 en el marco de la causa principal nro. 8264 seguida contra CARACOTCHE MAXIMILIANO, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "Trenque Lauquen, 27 de octubre de 2025 -...Por todo lo expuesto, y conforme normas legales citadas, Resuelvo: I.- Condenar a Maximiliano Caracotche (argentino, nacido el 16/12/1989, DNI 33840065, hijo de Monica Beatriz Cerdeira y Roberto Francisco, instruido, chofer, con domicilio en calle Presidente Uriburu 1050 de T. Lauquen) por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de vejaciones y lesiones leves calificadas en concurso ideal (arts. 144 bis inc. 3, 92 en función del 89 y 80 inc. 9, y 54 del C.P.), a las penas de un (1) año y seis (6) meses de prisión cuya aplicación se deja en suspenso y de tres (3) años de inhabilitación especial para desempeñarse como funcionario público. Con costas (art. 26, 29 inc. 3° del Código Penal y 531 del Código de Procedimiento Penal). Aplicar a Maximiliano Caracotche las siguientes condiciones, por el plazo de dos años (art. 27 bis del Código Penal): a) Fijar residencia y b) someterse al cuidado del Patronato debiendo presentarse en la delegación correspondiente a su domicilio... Fdo. Crespo Hernan José. Juzgado Correccional Nro. 2 Dptal." Se hace saber que el presente se encuentra exento del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el Art. 296 de la Ley 10.397.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo de la Sra. Jueza Dra. Lidia Fabiana Moro, notifica por este medio a JULIO CÉSAR RUÍZ DÍAZ, DNI 95.068.247, en la causa N° 20927 (I.P.P. N° PP-18-01-007453-22/00) caratulada "Ruiz Diaz Julio Cesar s/Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado" la Resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 06 de agosto de 2025, Reunidos en Acuerdo quíenes integramos de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Zárate Campana (...) Resuelve: I. No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto y fundado en fecha 28/05/2025, por la Defensa Técnica del imputado Julio César Ruíz Díaz, ejercida por el Sr. Defensor Particular Dr. Carlos Dionisio Paniagua. II.- Confirmar en todos sus términos la resolución dictada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, Dr. Mariano Chausis, en fecha 9/06/2025, en cuanto dispuso no hacer lugar a la excepción de insubsistencia de la acción penal planteada por el Sr. Defensor Particular Dr. Carlos Dionisio Paniagua y, en consecuencia, rechazar la solicitud de sobreseimiento incoada respecto del imputado Julio César Ruíz Díaz, en orden al delito de uso de documento público falso, previsto y reprimido por el art. 296 del CP, acaecido el día 31 de agosto de 2022 en la localidad de Garín, partido de Escobar, de esta provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la Administración Pública; de conformidad con lo normado en el art. 337 del CPP. III. Regístres. Notifíquese". Fdo. Humberto Bottini, Mariano Jorge Magaz, María Pia Elena Leiro, Jueces. Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa Nro. 5747 (I.P.P. N° 10-00-061954-23/00 y registro de Cámara N° 72/2024) y acumulada Nro. 6308 (IPP 10-00-009710-25/00, registro de Cámara N° 1953/2025) caratulada "Suarez Roberto Hernán s/Amenazas Agravadas por el Uso de Arma y Resistencia a la Autoridad" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROBERTO HERNÁN SUAREZ, DNI N° 25.871.041, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, instruido, nacido el 08 de marzo de 1997, de ocupación colocador de placas de yeso, último domicilio en la calle Manuel Quintana N° 1050 (frente) de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Roberto Eduardo Suarez y de Ana Mary Vilte; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (247701255005469077) Defensor - Presenta Escrito (24280125500545636), lo informado por Secretaría y por la comisaría en cuanto a que el encartado Suarez no reside en su domicilio, cítese y emplácese mediante edicto a Roberto Hernán Suarez, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.).- II.- Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría Oficial interviniente". Dra. Mercedes Conti. Jueza. Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

dic. 3 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Mariani Celeste Belen s/Quiebra (Pequeña)" 65904, el día 26/11/2025 se decretó la quiebra de CELESTE BELEN MARIANI, DNI 40.718.241, con domicilio en calle 81 N° 3353 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle 60 N° 2920 Piso I. Of. B de Necochea. Correo electrónico: pachecogf@hotmail.com; Tel. 02262 490417/Cel. (0221) 15 545 1285. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 12/03/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 28/04/2026. Presentación del Inf. Gral.: 11/06/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 28 de noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Escobar, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Georgina Soledad Sisella y Daniel Baños Suffia, sito en Felipe Boero 415, 3° piso, Belén de Escobar, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la supresión del apellido paterno Lopez del peticionario LOPEZ EMMANUEL SEBASTIAN, DNI 38.609.034, y para que en el término de quince días tomen intervención en autos "Lopez Emmanuel Sebastian y Otro/a s/Adopción de Integración Plena" (Expte. 10797), exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición. El presente edicto deberá publicarse por un día por mes, en el lapso de dos meses, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires

1° v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo interinamente del Dr. Gabriel H. Acosta, secretaria única a cargo de los Dras. Andrea Beatriz Fraschina, Julieta Beatriz Vitagliano y Miriam Noemí Sodano del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez con domicilio en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864 de Moreno, cita y emplaza dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación para que comparezcan los interesados a formular oposición al cambio de nombre de ARTURO SEBASTIÁN GONZALEZ DIAZ, conforme lo normado por el art. 70 del CCC. Moreno, 26 de noviembre de 2025.

1° v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, A cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría a cargo del Dr. Federico Martín Berté y Dr. Hernan Daniel Lenzi, en autos caratulados expte. N° "Lopez Carlos s/Cambio de nOMBRE", convoca a presentarse, una vez por mes, durante dos meses, citandose por 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre del Sr. LOPEZ CARLOS, DNI 34.833.771. Mar del Plata, 03 de octubre de 2025.

1° v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber a quien corresponda, que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, al pedido del cambio de nombre (supresión del apellido paterno) solicitado por JULIETA VILLAMAYOR DUBO, por el que quedará conformado como Julieta Dubo (DNI n° 50.598.447), en los autos caratulados: "Dubo Gisela s/Cambio de Nombre, Expte. 22811". Mercedes.

1° v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. Patricia Barrientos, Jueza, en autos "Fernandez Gioia Alexander Martin s/Cambio de Nombre" (Expte. N°34085- 2024), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de apellido y/o nombre de FERNANDEZ GIOIA ALEXANDER MARTIN, DNI 48.102.847 a Gioia Alexander Armando. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes y durante el lapso de dos meses.

2° v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Lincoln, Departamento Judicial Junín, sito en Av. Massey N° 1499 de la ciudad de Lincoln (juzfam1-li@jusbuenosaires.gov.ar - Tel. 02355-421081) a cargo del Dr. Ignacio Tomás Valle, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Agustín Ortega, hace saber que en autos caratulados "Aj Tabares Accardi Agustin Ezequiel s/Cambio de Nombre" (Exp. JU-4708-2025) se ha ordenado, en los términos del art. 70 CCyCN, la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial con el fin de informar que la parte actora TABARES ACCARDI ALAHI JAZMÍN titular del DNI 50718971 ha solicitado modificar su nombre y apellido a Agustín Ezequiel Tabares Accardi. En virtud de lo expuesto, se cita a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de 15 (quince) días hábiles desde la última publicación debiendo comparecer en autos a ejercer los derechos que entiendan le corresponden. Autos: "Aj Tabares Accardi Agustin Ezequiel s/Cambio de Nombre". Expediente: JU-4708-2025. Lincoln, 29 de octubre de 2025. Dr. Mariano Agustín Ortega. Secretario.

2° v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, sito en calle 46 N° 870 de la ciudad del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición sobre el cambio de apellido pretendido por HEREDIA MORALES AILÍN MAGALÍ, DNI 45356149 en los autos "Heredia Morales Ailín Magalí c/Arias Pablo s/Cambio de Nombre", en el término de quince días hábiles. La Plata, 27 de octubre del 2025.

2° v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Silvana Patricia Leone, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Paola Donadio, cita y emplaza por el término de 15 días a acreedores o terceros interesados en los autos caratulados "Fernandez Molina Ludmila Morena s/Cambio de Nombre" a fin de deducir oposición y hacer valer sus derechos con relación al cambio de nombre de FERNANDEZ MOLINA LUDMILA MORENA, DNI 48.292.293. Berazategui, 27 de octubre de 2025.

2° v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, Secretaría Única, sito en Av. Diagonal San Martín N° 1121 de la ciudad de Necochea en los autos "Oliverio Almiron Laureano c/Oliverio Santiago Javier s/Cambio de Nombre" (Expte. NE-2832-2025) ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de OLIVERIO ALMIRON LAUREANO, DNI 46092810, con domicilio en calle Jose Maria Paz N° 585 Lobería.- Se cita y emplaza por quince días a quien quiera formular oposición.- Octubre de 2025. El presente deberá publicarse por un día por mes durante dos meses en el Boletín Oficial.

2° v. dic. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, citándose a la presunta fallecida ROSALIA

FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 88 Cód Civil y Com. y arts. 18, 25 y sigtes. de la ley 14.394). Procédase a publicar edictos por un día, una vez por mes durante seis meses en el Boletín Judicial. San Isidro, 29 de octubre de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

2º v. dic. 3

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA AMELIA CONTI. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAUSTINO LONCON. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA NATALIA SANCHEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA LÍA VALLEJOS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 26 de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° Única de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGO, OSVALDO y ANA MARÍA MOLLER. Lanús, 3 de octubre de 2025.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. Única de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGO, OSVALDO y ANA MARÍA MOLLER. Lanús, 03 de octubre de 2025.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARÍA DEL CARMEN SANTORUM. General Conesa, 25 de noviembre de 2023.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS HORACIO ALBERTO. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaria.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EUSTAQUIO GUTIERREZ y CASIMIRA HESSIG. Bahía Blanca, 26 de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ SCHWAB. Coronel Suárez, 20 de noviembre de 2025. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HAUAD, ROSA ISABEL y don BUFFE, JORGE JOSÉ. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días en autos: "Ferreira, Alfredo Ernesto y otro/a - Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 88.056), a herederos y acreedores de ALFREDO ERNESTO FERREIRA y NYLDA HAYDEE PIRCHI. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, localidad Pergamino, pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ERNESTO LUJÁN AGUZZI y Doña DOMINGA EMMA BASTA. 20 de noviembre de 2025.

dic. 1º v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ EDUARDO GREGORIO. Junín, 20 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CASTELLI, ANGELA VICENTA. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORJON ELBA AURORA. Junín (B), noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMAN EDUARDO THEILLER. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ALICIA ROSALES.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ANTONIA PALERMO.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NOEMÍ BEATRIZ MARMOL. Lezama, 26 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Dolores, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Delieutraz, Aurora s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente C-41629, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña AURORA DELIEUTRAZ. Maipú, noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRUCTUOSO OCANTO. Arrecifes.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO RODRIGUEZ y DOMINGA VARGAS. Gral. San Martín, 18 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA DORA COURREGES (D.N.I. Nro. F1755814). Azul, 14 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE OMAR BUGLIESE (LE Nro. 5.353.551). Azul, 14 de noviembre de 2025.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ISABEL, LC 4018372. Tres Arroyos, 25 de noviembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 1° v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS SIXTO, LE N° 1387310. Tres Arroyos, 17 de noviembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 1° v. dic. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUBERRIAGA CIRULLI OSVALDO LUJAN. Junín (B), noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUREA RITA ESTORCH. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de HUGO BASILIO ZAPATA. Bahía Blanca, 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR ALBERTO CEPEDA, DNI M 5325176, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cepeda, Osmar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (inforec 970)" (Expte. N° 6753-25).

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier Ezequiel Vignolo, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDALINA IRMA TENAGLIA, RAMON JOSE RIVAROLA, e HILDA ANA GROSSI. Lomas de Zamora a los días del mes de noviembre del 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA DEL CARMEN SAEZ VERDUGO. Bahía Blanca, noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IANNI DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO ZITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL EDUARDO ULFO. Arrecifes.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGLIANO PEDRO MARCELO. San Nicolás, noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAPORTA PABLO FRANCISCO, en los autos caratulados: San Nicolás, noviembre 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA OTILIA CACALANO, y TELMO FRANCISCO GOMEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIBERTAD PIZARRO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERMINIA ROSA FLORES. Quilmes, 27 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA TEDESCO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Keane, Brigida Ramona s/Sucesión Ab-Intestato" - (Expte. N°: 12552) cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KEANE, BRIGIDA RAMONA. Navarro, 20 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUARNERI MARIA. Maipú, 17 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de HÉCTOR OSVALDO TROTTA. General Lavalle, 16 de octubre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN OSMAR AGUIRRE. General Lavalle, 25 de noviembre de 2025. Lopez Juan Manuel, Auxiliar Letrado.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ESTER CICCIOI. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JACINTO BUSTOS y HAYDEE ALVARADO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONINI TERESA ISABEL.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROBERTO VELÁZQUEZ. Ramallo, 27 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados Paganini, Hector Mauricio Pedro s/Sucesion Ab - Intestato - Expediente N° 80.623, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR MAURICIO PEDRO PAGANINI. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO JOSE DUCA (LE 5565822). Azul, 27 de noviembre de 2025. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALVAREZ VALENTIN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de julio de 2025. Pablo M. Priede, Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN RODOLFO MINISCARCO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BELIZAN MIRIAM BEATRIZ o BELIZAN MIRIAN BEATRIZ s/Sucesion Ab-Intestato". Noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don QUELQUE JUNQUILLO BRUNO, DNI 4.676.248 y de Don ANTONIO BENITO CABADO, DNI 5.143.013. Quilmes, 12 de noviembre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz, sito en la calle Alvear 465/69, de la localidad de Quilmes, en autos caratulado: Gonzalez Felipe s/Sucesion Ab-Intestato, (Expte n° 129818), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por el término de TREINTA días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE GONZALEZ, DNI M5.115.689. Quilmes, 31 de octubre de 2025.

dic. 2 v. dic. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ MORGAGE FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 27 de noviembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dr. Fuchs Jose Gustavo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ SUSANA OLGA, DNI 4.857.749, y CABEDA JORGE HUMBERTO, DNI 5.170.905. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña Irma STEINKE. Mercedes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LUCERO DOMINGA IRENE y Don TEVEZ ESTEBAN ANTONIO. Gral. San Martín, 27 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO MAXIMILIANO RUSCITTI. Banfield, noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, por un día cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante TOBARES CÉSAR, DNI 17681783, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOSO WALTER ATILIO. Quilmes, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN ALBERTO GONZALEZ AMARILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única, localidad de Quilmes. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO CANOSA, 7 de noviembre de 2025

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial No. Catorce de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SIRIMARCO, RAMON LUIS. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIO EDUARDO MARADEI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 18 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CLAUDIO DANIEL FUENTES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIERI GASTON DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONZON NEMESIO y MUÑOZ MARIA ROSA. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2025. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores, de Don NESTOR ABEL RAMOS y MARIA ESTELA MEDINA, para que se presenten a hacer valer sus derechos. 26 días del mes de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORAIDA LATORRE, para que se presenten en autos "Latorre, Zoraida s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. N° 12916-2025 a hacer valer sus derechos. Henderson, 27 de noviembre de 2025. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MEDERO. General Villegas, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ENRIQUE ALFREDO CANGAS, DNI 14425071, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cangas Enrique Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-31237-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TOBIAS MACORATTI, DNI: 47.306.896, fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Macoratti Tobias s/Sucesion Ab-Intestato" Expte Nro. 44.308). Mar del Plata, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Muñoz Rita Venancia s/Sucesion Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ RITA VENANCIA (DNI F 3524452). Mar del Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN CAPUTO (DNI 1.735.827) y CARLOS ALBERTO LOBOS (DNI 3.752.449).

Mar del Plata, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Dell' Olio Gustavo Javier s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MP-34179-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELL' OLIO GUSTAVO JAVIER (DNI 17.797.241) Mar del Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROSA LIDIA NEIRA y HUMBERTO CARUSO. General San Martín, noviembre de 2025. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Taboada Alejandra María s/Sucesión Ab-Intestato -Expe. SM-40474-2025 - SM-40474-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA MARIA TABOADA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 28 de noviembre de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Capuzzi Nicolas s/Sucesion Ab-Intestato - Expe. SM-42137-2025 - SM-42137-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAPUZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 28 de noviembre de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN ENCARNACIÓN ECHAGUE y HORTENSIA ESTHER TOMIELLO. La Plata, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IRMA PUENTE. La Plata, 28 de noviembre de 2025. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CICHELLI MONICA SUSANA y PAZ JOSE ENRIQUE. La Plata, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO LLASSER. La Plata, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR OMAR BENITEZ, DNI 23.874.583. La Plata, 1 de septiembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales del Depto. Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLEGU JORGE ALDO. Punta Alta, diciembre de 2025. Conste. Fdo. Sebastián M. Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAEZ LAURA ALICIA. La Plata, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IDIARTE MARCO AURELIO. Punta Alta, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO BARBERIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER RAUL DELIARDI y RODOLFO OSCAR DELIARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO ANITA CUELLO. Lomas de Zamora, 30 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BAUTISTA MACCARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO OMAR ARAGUAS. Colón, a los 20 días del mes de noviembre de 2025. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA ANGÉLICA ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA

ELFRIDA CASANOVAS. Lincoln, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NADIA BEATRIZ GRUSZKA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS BERGUEIRO. Morón. María Laura Oliveros, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FERRARI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Virma Rondinella, sito en Almirante Brown 2241, General Pueyrredón, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Saavedra Fernando Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MP-25475-2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA RAQUEL LOPEZ y FERNANDO ALBERTO SAVEEDRA. Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRAZA JUAN CARLOS. San Isidro, 20 de noviembre de 2025. Nancy H. Gómez. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHERUSIO, MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCOS GUERRERO. El presente edicto sepublicará por un día en el Boletín Oficial y por un día en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRINIDAD, JOSEFINA ESTELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA ARGENTINA DRIES ROSSI y JORGE ERNESTO NUÑEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO FOSTER. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TODICO NORMA TERESA, DNI N° F. 3.983.258, a fin de que dentro del plazo de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA MARIA LILIA, LC N° 868.819, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.) Mar del Plata, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO PASTELLETTO. Lanús, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA COLUCCI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBERTO ANGONELLI, DNI 14.698.497. Mar del Plata, 22 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos, Juez del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONASSO ROBERTO, DNI M 7.755.126.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo de Su Señoría Dr. Pablo Alberto Cascardo, en los autos caratulados: "Vaqueiro Nilda Glicina Dominga y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 459 - N° Receptoría: AL- 31310-2025, declárase abierto el juicio sucesorio de doña NILDA GLICINA DOMINGA VAQUEIRO y don JUAN JOSE VAIRO, procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDA REDONDO. Morón, 27 de noviembre de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Número: A - 1 - 4597 "Cuevas Avelino s/

Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUEVAS RODRÍGUEZ AVELINO, DNI C.F N° 3.882.653. Mar del Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO VOM BROCKE. San Isidro, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PIZARRO JOSE CARLOS y SALAR EMILCE ELOISA por el término de 30 días. San Isidro, noviembre de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELGA ELFRIDA BERGE. San Isidro, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 5 del Departamento Judicial de San Isidro cita a herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por BENTEL THOMAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C. y 2340 C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JAIME LEVIN. San Isidro, noviembre de 2025. Dr. Sebastián Elguera, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA MANSILLA, SUSANA MANSILLA, RAMIRO MANSILLA BOULLON y ROSARIO MARTINEZ. San Isidro, 28 de noviembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 9 - Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, en los autos caratulados "Liberto Antonio y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° LM32423/2025, se cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don LIBERTO ANTONIO y Doña ISABEL PRESTAGIACOMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C. y C.N.), a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian-Juez, ubicado en calle Colón N° 151, primer piso, cuerpo B, de la ciudad de Morón, pcia. de Bs. As., correo electrónico: juzciv7-mo@jusbuenosaires.gov.ar, teléfono 4489-8824 Int. 17442, en las actuaciones "Pescio Raul Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. PESCIO RAUL CARLOS, DNI N° 12566258, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Pescio Raul Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MO-39803-2025, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución de fecha 25/11/2025, la cual en su parte pertinente, dice: "Procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del C.C. y C.)"

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES FELISA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ILDA ANDREA CAMPOS. Lomas de Zamora, noviembre del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO ALVAREZ. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en Número: MP - 30123 - 2025 "Lezcano María Teresa s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA LEZANO, DNI F 2.346.379. Mar del Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Suppa Ricardo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MP-34330-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO SUPPA, DNI 4.499.229. Mar del Plata, noviembre de 2025. Hernán Felix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial, Juzgado Civil y Comercial N° 8.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE QUINTANA. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO DIAZ y DOMINGA VICENTA MELGAREJO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante MIGUEL FERMIN RUGGERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO ANGEL BRACONE, en los autos "Bracone Federico Angel s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA FAMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARY BEATRIZ SARTORI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSELMAN ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELO JORGE OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCASALVA JORGE SALVADOR. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RUBEN ORDENAVIA, en los autos "Ordenavia Carlos Ruben s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Naselli María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NASELLI MARIA CRISTINA DNI 10.104.773 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANGEL NAPOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VIVAS LUIS OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NOEMI SANSONI. Tandil. 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE EMMA VELIA y JARITON ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIELA BUONINCONTRO. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZULEMA HAYDEE MILEO. Morón/- Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SABRINA VERONICA SCHNEIDER, DNI 30.448.542.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN ALDO LORAY. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL RODOLFO MICHELETTI. El presente deberá publicarse por un (1) día en el "Boletín Judicial". Bragado, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FRANCISCA MORENO, DNI F 3.816.139.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL RODOLFO MICHELETTI. Bragado, 4 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MATIAS NICOLAS BOCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SALUSTRIAN ACOSTA, DNI N° 7.118.150. Quilmes, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ACEVEDO BALBINO. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BIROLI, CARLOS ALBERTO LE 4643125 y REY RAQUEL ANGELICA DNI F 5498480.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BABINO Lobos, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANDRES ANIBAL BADARACCO y Doña MARIA PATROCINIA YANCE. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA ADA MARTIN. Quilmes, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferran, Magistrado Suplente, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N°141, 2° piso, de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en autos cartulados: "Masulli Alberto Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 75.373), que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS MASULLI, D.N.I. 5.218.456. Dolores, de de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes OSCAR ALBERTO BOLLA, DNI 10.096.329 y MARIA ISABEL VIDELA DNI 11.442.376. Carmen de Areco, 25 de noviembre de 2025. Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carmen de Areco, calle Moreno 515.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña WILLIAMS ALICIA. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, a cargo de la doctora Paola Specogna, Secretaría a cargo del doctor Agustín Guillermo Nicolini, del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157, de la localidad de General Las Heras, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pacheco, Elvira Noemi s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 11167-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO, ELVIRA NOEMI. General Las Heras, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FIORENTINI OSCAR HECTOR. Gral. San Martín, 28 de noviembre de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOPICH, ROBERTO JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRA SERGIO NICOLAS. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBOSA ANIBAL DANIEL. Gral. San Martín, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, a cargo del Doctor Marcelo Escola, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 -piso 6, de la localidad de San Martín, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Diaz Nelida Amanda y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 36052), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de Doña NÉLIDA AMANDA DÍAZ y Don HUMBERTO OSCAR AQUINO) que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, citándose a herederos y acreedores del causante PASCUA VENEZIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C.). San Martín, 04 de noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado civil y comercial Nro. 7 del Deptamento Judicial General San Martin con asiento en General San Martín - partido: General San Martín - Dpto: General San Martín sito en calle: Avenida Ricardo Balbín Nro.: 1753 - piso 2 CP: 1650 a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldua, Juez, P.A.M. en las actuaciones" Franzese María Santa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente SM90532-2025" cita y emplaza a herederos de la Señora FRANZESE MARÍA SANTA, D.N.I. 92.804.163 y del Señor TULLO MIGUEL, D.N.I. 92.750. 896, a la publicación de edictos por un día en el

Boletín Judicial, citándose herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.). San Martín, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ JOSE ALBERTO y MENDOZA GUILLERMINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CHAYER MARIO RICARDO, D.N.I. 4.266.142.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA ISOLINA FERNANDEZ, DNI: F 4.618.045, BENITEZ JOSE GUSTAVO, DNI: 23.246.758 y BENITEZ CACIMIRO, DNI: M 5.653.000. Quilmes, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, del Departamento Judicial de Azul, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña SAUDINO ANA MARIA L.C. N° 5.091.664.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIANA PLACIDA LIMACHI y CHIESA DOMINGO PEDRO. Roseo Gisela Soledad. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PAGGI, DNI M 5.346.477.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA LIDIA VALDEZ ZIFANONE, DNI F 1.784.213.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ROGELIO IMAS. Nueve de Julio, 25 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO GIULIANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTELLA HÉCTOR SANTIAGO y PEREZ JOSEFINA MARÍA s/Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELA ANTONIA LANCIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA FRANCISCA MAUTONE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de HERRERA MARTINA ELISA D.N.I.F. 6.416.949. Lanús, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ABEL QUARANTA. Lomas de Zamora, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de DONIA SERGIO SALVADOR. Avellaneda, 28 de noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA SANCHEZ. En la ciudad de La Plata, 28 de noviembre de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LANDINI VICTOR DOMINGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 28 de noviembre de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ MANGALO. Quilmes, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RENE LUIS ALBORNOZ - Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Ibacache Gallegos Jose Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112147, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBACACHE GALLEGOS JOSE LUIS. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VEGA ADELA SABINA. Coronel Dorrego, 25 de noviembre de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA BIANCULLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAMONA DEL CARMEN ARCE y BERNARDO BENEDICTO HORMAECHEA. General San Martín, de noviembre de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MATILDE AZCONA, D.N.I. N° 5.072.457. Lobería, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Martinez Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 112120 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ STELLA MARIS. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RONZONI EDELMIRA CELINA. San Isidro, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO ALEJANDRO TROTTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2.277 y 2.340 del C.C. y C). Marcos Paz, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARBOZA SCOLA JAVIER ESTEBAN y BARBOZA REGGIARDO ESTEBAN para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HAMZE LUIS JOSE para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFA VELLA. Chivilcoy, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chivilcoy cita y emplaza por el término de treinta días a los acreedores y herederos de SALABER LUIS MARIA - UYUA CLAUDINA ANACLETA. Chivilcoy, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIANELO NAZZARENO SACCOCCIA y de ANA MARIA GALAZZI. Junín, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GARRO, MIRTHA GLADYS. Morón, octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Arias Roberto Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° MO -36179 - 2025)", que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIAS ROBERTO CARLOS. Morón, de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILTE ANASTASIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ANGEL MILAN y ROSALIA SARA SACANELLES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA AMELIA MARTINEZ y DOMINGO JUAN FAMA. San Isidro, 28 de noviembre de 2025 . Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CLAUDIO FERRARIS, DNI 94.749.823, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2025. Laura Garrido. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA NORMA CALABRESE. San Isidro, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ALONSO CARLOS ALBERTO con DNI 5.328.973 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITALO PASCUAL COLETTA y CARMEN HAYDEE PANIZONI. San Isidro, 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DIAZ, GERARDO CARLOS, DNI 13.265.675, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA MARIA KEHOE. San Isidro, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PATERNO. San Isidro, noviembre de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolas, en los autos caratulados "Mollero Raul Alberto s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SN-13841-2025 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MOLLERO RAUL ALBERTO, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. San Nicolas, 26 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GABRIEL PROSPERO BURG y YOLANDA BEATRIZ FERRARI DI GUILMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA INÍGUEZ. San Nicolás, 26 de noviembre 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA RAMONA RASCHIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DANIEL APROSOF (artículo 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría Única del D.J. Mercedes, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por las Sras. ORFELIA MARÍA CASTAGNETO y ELIDA MARÍA GOLLO y el Sr. PEDRO ALBERTO SASONE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C., art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), 27 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de THEVIS THELMA BERTOLI, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSTHEGUY, MÓNICA PATRICIA, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ostheguy, Mónica Patricia s/Sucesión Ab-Intestato -Expediente 11.481/2025". Magdalena, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS DEL ROSARIO CARACCILO. San Isidro, 28 de noviembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA MARTINA ZAMORA. San Isidro, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CORDOBA LIDIA DEL VALLE por 30 días. San Isidro, 25 de noviembre de 2025. Dr. Vieyra Mariano Luis. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUNGUR MIRIA NORMA (DNI N° 5.707.171). Morón, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR EMILIO PAVÓN, M8: 537.396, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA HERMITA PEREIRA. San Isidro, 28 de noviembre de 2025. Cinthia Lorena Damonte,

Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEWIS JUAN JAIME. San Isidro, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALBEROTANZA SUSANA ANTONIA. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SANTOLI. Conste. Campana. Firmado digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLON IRENE. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALEANO ZULEMA MERCEDES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno. Sofía Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN EDUARDO MENA. Moreno, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROGELIO ZULETA e ISAUARA DE JESUS ROBLES. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de MARTHA ELENA PIETRACCONI. Lomas de Zamora, 20 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por AMBATESE NELLY HAYDEE, L.C. 3.819.976. Necochea 29 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lincoln, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores del causante (Art. 2340 del C.C.C.N) GLADYS DOMINGA MIRTA LACATTIVA. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIRMA NORA MOYANO. Morón, 28 de noviembre de 2025. Dr. Ramiro J. Tabossi Chaves. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ELENA MIKITIUK. Quilmes, 2 de octubre de 2025. Firmado Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio N° 287, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Caceres Virgilio Ramon s/Sucesion Ab-intestato" (Expte. Nro 46.563), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores CACERES VIRGILIO RAMON. Quilmes, noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Fuchs Gustavo, Juez, secretaria a cargo de los doctores Fabián Alejandro Guerrero y Marcela Fernanda Corbisiero del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de julio Nro. 287 de la localidad y partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Garofalo Mauro y Otro/a s/Sucesión Ab Intestato" Exp. 46586 por resolución de fecha 20/11/2025 ha dispuesto la publicación del presente edicto, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los Señores MAURO GAROFALO, DNI 93.123.604 y ANGELA SCIALABBA, DNI F 1.743.22 para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan y acrediten lo que por derecho corresponda. Dado en Quilmes, a los 26 días del mes de noviembre del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTIVERO MARIO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ADELFA SUSANA ZOTARELLI y ROBERTO GUILLERMO DIVELLO. Chacabuco, 28 de noviembre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO IOFFREDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN PABLO GABRIEL PAIS MORENO. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. PASTORE RODOLFO ALDO, DNI M 5183191.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO DANIEL BALESTRIERE, DNI 21.534.457. Quilmes, 2025. Dra. Gabriela Amparo González. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, en autos caratulados "Davis Irma Leonor y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 111282, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVIS IRMA LEONOR y LOPEZ CAMILO ESTEBAN. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2025. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NYLDA ELSIE ORSETTI y de ISIDORO ANTONIO PERSELLO. Conste. Campana, noviembre de 2025. Firmado digitalmente por María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENITO ANSELMO GONZALEZ, DNI N° 5.228.189, para que en el término de treinta días lo acrediten. General Alvear, 28 de noviembre de 2025. Fabia Carolina Martini Capobianco. Auxiliar Letrado - Secretario Ad-Hoc

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de ETHEL NOEMÍ. CALDENTY, DNI F 2754718, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, noviembre de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y acreedores de PESSI ERNESTO WALTER por el término de 30 días. Lomas de Zamora, noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LAREO CAMILO, DNI 93703254, para que en este plazo lo acrediten (art. 734 del P.C.C.C.) Quilmes, 27 de noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora citan y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro de treinta días lo acrediten de TOMASA PAULA GONZALEZ y VICENTE FAUSTINO LUPINACCI. Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBER JORGE FICOSECCO. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA MIRTA NOEMI, DNI F 5.416.877. Bahía Blanca, 20 de noviembre de 2025. Nestor Javier Carlos. Juez.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS RAMOS y ARGENTINA DI CROSTA. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO OSCAR COSTA. Bahía Blanca. Manuela Lozano. Auxiliar Letrado

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores KITTLER MARIA ROSA. Bahía Blanca, noviembre de 2025. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos, "Rossi, Oscar Humberto y Otro/a s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° 59.571) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSI, OSCAR HUMBERTO y DOMINGA JUSTA LOTERO. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO GOMILA, BERTA CELIA DREBET y BERTA MARIA GOMILA. Colón, a los 20 días del mes de noviembre de 2025. Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara, Secretario.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores del Sr. PEDRO ATILIO RODRÍGUEZ, DNI N° 7.683.766. Junín, 3 de octubre del año 2024.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARISONZI DANTE AMERICO (DNI N° 5.546.861), BOERR EMILIA (DNI N° 1.272.546) y BARISONZI CARLOS EDUARDO (DNI N° 10.248.396). San Isidro, 18 de noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BORELLI. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2025. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de Morón cita por 30 días a herederos y acreedores de CAMPO MARIA ANTONIETA.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRINI MABEL SUSANA. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO MIGUEL IRIBARREN. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del causante TOMÁS LIDANO. Pergamino, noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGO MARTA SUSANA. La Plata, noviembre de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MATILDE MATTEI, DNI 1.162.393. Quilmes, 28 de noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESSI LUIS y SAULINO DORA ESTHER ANGELA. La Plata, 28 de noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LAZARTE GRACIELA NELLY, DNI 12.358.132. Se deja constancia que el presente solo se firma digitalmente, sin soporte ológrafo, conforme las prescripciones del art. 3 de la Ley 25.506; art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 7 del Anexo I de la Acordada N° 3975 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBERA AMBROSIO, DNI M 5386328. Tres Arroyos, 16 de octubre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° Uno Secretaría Única cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SANTOS GOICOECHEA. Tres Arroyos, noviembre de 2025.

dic. 3 v. dic. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Iris Aurora DI LORENZO (DNI 11.460.961). Azul, 27 de noviembre de 2025. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

dic. 3 v. dic. 5

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul. ALC. 105
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
"El Diario de Rauch"	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
"El Municipio"	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	calle Libertad 50, Benito Juárez.
"Contexto"	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
"El Diario de Pringles"	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
"Pionero"	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"Jus San Martín"	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
"El Boulevard"	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
"El Mercurio"	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
"La Nueva Página Social"	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122

“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º
“Tres de Febrero”	piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“El Matutino Bonaerense”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“José Ingenieros”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“El Comercio”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de
“La voz de Gral. Sarmiento”	Febrero. ALC. 96
“Jus 32”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“Vínculos”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Arroba San Martín”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156-
“La Voz de San Martín”	Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Noroeste”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de
	Febrero. - esta suspendido temporariamente.
	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido
	de General San Martín.
	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa
	Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 -
	suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23
“El Plata”	Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué –
	partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso -
	oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué –
	partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) –
	Remedios de Escalada. ALC. 20

“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France Nº 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain Nº 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen Nº 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 Nº 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar Nº 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 Nº 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 Nº 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) Nº 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 Nº 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 Nº 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia Nº 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver Nº 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153

“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos Nº 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”
“El Progreso”
“El diario de San Pedro”
“Página Local”
“Arrecifes”
“Imagen de Arrecifes”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
Calle Risso 222 – Arrecifes.
Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”
“Noticias”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”
“El diario de Escobar”
“El Sauce”
“La Demanda”
“La Voz”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria
art. 7º Ac. 3103.
Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión
temporaria art. 7º Ac. 3103.
Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de julio
Nº 10: 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: enero, marzo, mayo.
Nº 2: febrero, abril, junio.
Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.

Nº 5: marzo, agosto.

Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 2: enero.
Nº 3: febrero.
Nº 4: marzo.
Nº 5: abril.
Nº 6: mayo.
Nº 7: junio.
Nº 8: julio.
Nº 9: agosto.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: noviembre.
Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.
Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.
Nº 4: enero, septiembre.
Nº 5: febrero, octubre.
Nº 6: marzo, noviembre.
Nº 7: abril, diciembre.
Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de agosto.
Nº 3: 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de mayo.
Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.
Nº 13: 1ra. de junio.
Nº 14: 2da. de junio.
Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.
Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.
Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.
Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto,

15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.
Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.
Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.
Nº 2: febrero.
Nº 3: agosto.
Nº 4: julio.
Nº 5: enero.
Nº 6: abril.
Nº 7: diciembre.
Nº 8: marzo.
Nº 9: noviembre.
Nº 10: septiembre.
Nº 11: octubre.
Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.
Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: abril, octubre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: enero, julio.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: julio.
N° 2: agosto.
N° 3: septiembre.
N° 4: octubre.
N° 5: noviembre.
N° 6: diciembre.
N° 7: enero.
N° 8: febrero.
N° 9: marzo.
N° 10: abril.
N° 11: mayo.
N° 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: febrero, junio, octubre.
N° 2: marzo, julio, noviembre.
N° 3: abril, agosto, diciembre.
N° 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

N° 1: enero, abril, julio, octubre.
N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

N° 1: primera quincena de cada mes.
N° 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

N° 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
N° 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

N° 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
N° 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
N° 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
N° 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
N° 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de

noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
